



**COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
Y  
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA  
LAS  
MUJERES**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

**2012 – 2018**

## Índice

Introducción .....	4
Capítulo I .....	5
Presentación .....	5
Capítulo II .....	6
Fundamento Legal y Objetivo del Libro Blanco .....	6
2.1 Fundamento Legal .....	6
2.2 Objetivo del Libro Blanco .....	6
Capítulo III .....	7
Antecedentes .....	7
Capítulo IV .....	10
Marco normativo aplicable a las acciones para la transferencia de subsidios para los Centros de Justicia para las Mujeres .....	10
4.1 Los Centros de Justicia para las Mujeres en el contexto internacional .....	10
4.2 Marco normativo internacional .....	10
i. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (1979– ONU) .....	10
ii. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993 – ONU) .....	11
iii. Declaración y Plataforma de acción de Beijing (1995 – ONU) .....	11
iv. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará) (1994 – OEA) .....	11
v. Sentencia del caso González y otras (“Campo algodoner”) vs. México (2009 – OEA) .....	11
vi. Sentencia del caso Rosendo Cantú y otra vs. México (2010 – OEA) .....	12
vii. Sentencia del caso Fernández Ortega y otros vs. México (2010 – OEA) .....	13
4.3 Prácticas recomendadas por organismos internacionales .....	13
4.4 Base jurídica de los Centros de Justicia para las Mujeres .....	16
4.4.1 Marco Constitucional y Legal .....	16
Capítulo V .....	18
Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales .....	18
5.1 El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 .....	18
5.2 El Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 .....	18
5.3 El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (El Programa Integral) 2014-2018 .....	19
5.4 El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad) 2014-2018 .....	19
Capítulo VI .....	20
Síntesis Ejecutiva .....	20
Capítulo VII .....	26

**Libro Blanco de los  
Centros de Justicia para las Mujeres**

---

Acciones realizadas .....	26
7.1 Presupuesto .....	26
7.2 Acciones realizadas en el marco de los Centros de Justicia para las Mujeres .....	26
7.2.1 Optimización del periodo de ejecución de los procesos inherentes al otorgamiento de subsidios.....	26
7.2.2 Proceso para el otorgamiento de los recursos para la creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres .....	27
7.2.3 Diseño e implementación del procedimiento de Evaluación de Solicitudes de Acceso a los Subsidios para la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres .....	28
7.2.4 Sistema de Integridad Institucional .....	29
7.3 Proyectos de empoderamiento económico para las mujeres en los Centros de Justicia para las Mujeres.....	30
7.3.1 Proyecto de Colaboración Dreambuilder .....	30
7.3.2 Proyecto de Colaboración VIVE.....	31
7.3.3 Proyecto de colaboración con la Embajada de los Estados Unidos de América en México ...	32
7.3.4 Presupuesto autorizado y ejercido .....	35
Capítulo VIII.....	41
Seguimiento y Control .....	41
8.1 Seguimiento de las entidades federativas: .....	41
8.2 Seguimiento de la Conavim: .....	42
8.3 Fortalecimiento de los Criterios para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres.....	43
8.4 Fortalecimiento de la supervisión y el seguimiento de los procesos vinculados a la asignación y comprobación de los recursos federales .....	45
8.5 Registro de información de los Centros de Justicia para las Mujeres .....	46
8.6 Sistema Informático de Seguimiento y Monitoreo de los Centros de Justicia para las Mujeres	47
8.7 Resultado de las Auditorías 2013-2017 .....	49
9.1 Resultados y beneficios alcanzados .....	52
9.1.1 Periodo 2012-2013.....	52
9.1.2 Periodo 2013-2014.....	52
9.1.3 Periodo 2014-2015.....	53
9.1.4 Periodo 2015-2016.....	54
9.1.5 Periodo 2016-2017 .....	56
9.1.6 Periodo 2017-2018.....	58
9.2 Impactos identificados.....	61
Capítulo X.....	63
Resumen Ejecutivo del informe final de la persona responsable de la ejecución de los subsidios de los Centros de Justicia para las Mujeres .....	63

**Libro Blanco de los  
Centros de Justicia para las Mujeres**

---

Capítulo XI.....	65
Anexos.....	65
11. 1 Criterios para acceder a los subsidios para la Creación y/o Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres.....	65
11.2 Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos.....	65
11.2.1 Año 2013.....	65
11.2.2 Año 2014.....	66
11.2.3 Año 2015.....	67
11.2.4 Año 2016.....	68
11.2.5 Año 2017.....	68
11.2.6 Año 2018.....	69
11.3 Recursos destinados a los CJM.....	70
11.4 Informes finales de los avances y situación de los CJM al cierre del ejercicio fiscal.....	70
11.4.1 Año 2013.....	70
11.4.2 Año 2014.....	70
11.4.3 Año 2015.....	71
11.4.4 Año 2016.....	71
11.4.5 Año 2017.....	72
11.5 Resultados de Auditorías.....	73

## Introducción

La Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), trabaja en el diseño de programas y políticas públicas de carácter integral que tienen como fin último garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres. Una de las políticas públicas más exitosas que se ha implementado, es la asignación de recursos federales, previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de cada año, para la creación y el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), la cual se ejecuta desde la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, a través de la CONAVIM.

Los CJM son el resultado de la suma de esfuerzos y recursos entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil, que tienen como objetivo general coadyuvar y vincular bajo una política integral, multisectorial e interinstitucional, en la prevención y atención especializada de las mujeres víctimas de violencia, así como de sus hijas e hijos, mediante la prestación de servicios multidisciplinarios en un mismo lugar, y la ejecución de programas y acciones, con la finalidad de promover y garantizar su acceso a la justicia, el ejercicio pleno de sus derechos humanos y su incorporación a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad.

En efecto, los CJM buscan dar respuesta a las obligaciones en materia de atención y prevención de la violencia contra las mujeres, así como responder a diversas recomendaciones internacionales formuladas al Estado mexicano en la materia, cuyos objetivos específicos son: i) garantizar el acceso a la justicia para las mujeres que son víctimas de violencia; ii) brindar un ambiente seguro y confiable para las mujeres víctimas de violencia y para sus hijas e hijos; iii) contribuir a la reducción de las tasas de violencias de género contra las mujeres; iv) fomentar la cultura de la denuncia con la finalidad de reducir la impunidad; v) evitar la revictimización de las mujeres víctimas de violencia; vi) generar información y estadísticas sobre la violencia contra las mujeres, y vii) consolidar un equipo multidisciplinario profesionalizado y acreditado en los temas de género y violencia contra las mujeres.

Los CJM han probado ser una respuesta sensible a la necesidad de justicia de las mujeres y forman parte de una política de Estado en favor de la igualdad entre hombres y mujeres, así como de la transversalización de la perspectiva de género. Al 30 de noviembre de 2018 están en operación 42 CJM en 27 entidades federativas, con subsidios tanto de la CONAVIM, como del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Es importante mencionar, que el otorgamiento de subsidios es exclusivo para impulsar la creación o el fortalecimiento de estos espacios en todo el país. Sin embargo, la puesta en marcha, la operación, la contratación del personal y la capacitación del mismo, corresponde en su totalidad a las autoridades estatales que lo promueven.

En este sentido, el presente libro blanco detalla las acciones conceptuales, legales, presupuestarias, administrativas, operativas y de seguimiento realizadas para transferir los subsidios de manera transparente, oportuna y homogénea.

Asimismo, se destacan los resultados obtenidos en la implementación de dicha política pública, en los diferentes Estados de la República que han accedido a los subsidios.

Capítulo I  
Presentación

**Nombre del Programa, Proyecto o Política Pública:**

Libro Blanco de los "Centros de Justicia para las Mujeres".

**Objetivo del Programa, Proyecto o Política Pública:**

La Secretaría de Gobernación, a través de Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, proporciona subsidios a los diferentes Estados de la República, para crear o fortalecer los Centros de Justicia para las Mujeres, a fin de reducir la violencia de género, así como mejorar la impartición y acceso a la justicia en los delitos en que las mujeres y niñas son las principales víctimas.

**Periodo de vigencia que se documenta:**

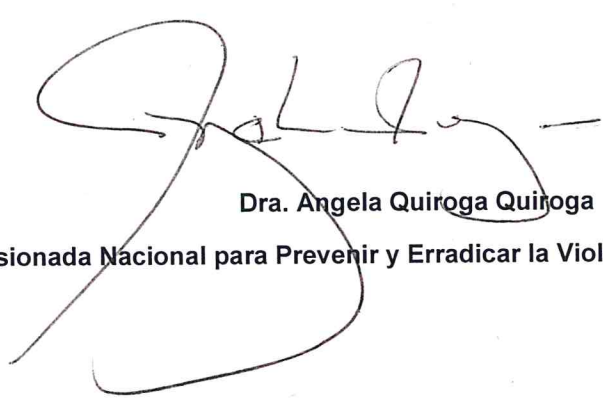
1º de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018.

**Ubicación geográfica:**

Ciudad de México.

**Unidad Administrativa:**

Dirección de Administración.



**Dra. Angela Quiroga Quiroga**

**Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**

## **Capítulo II**

### **Fundamento Legal y Objetivo del Libro Blanco**

#### **2.1 Fundamento Legal**

Acuerdo del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2017, en el cual se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, y para la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017.

Oficio Circular que establece el inicio al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017.

#### **2.2 Objetivo del Libro Blanco**

Dar a conocer los subsidios transferidos por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a los diferentes Estados de la República, para crear o fortalecer los Centros de Justicia para las Mujeres, así como destacar los resultados obtenidos en la implementación de esta política pública.

### Capítulo III Antecedentes

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de la Organización de las Naciones Unidas, recomendó al Estado mexicano en las observaciones finales del 36 periodo de sesiones efectuado del 7 al 25 de agosto de 2006, mejorar el acceso de las víctimas a la justicia y garantizar que sistemáticamente se imponga un castigo efectivo a los culpables y que las víctimas se puedan beneficiar de programas de protección.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) observó en el informe sobre el Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas de 2007, la baja utilización del sistema de justicia por parte de las víctimas de violencia contra las mujeres y su persistente desconfianza en que las instancias judiciales sean capaces de remediar los hechos sufridos. Entre las razones acreditadas se encuentran la victimización secundaria que pueden recibir al intentar denunciar los hechos sufridos; la falta de protecciones y garantías judiciales para proteger su dignidad, seguridad y privacidad durante el proceso, así como la de los testigos; el costo económico de los procesos judiciales; y la ubicación geográfica de las instancias judiciales receptoras de denuncias. De la misma manera, la CIDH destaca con preocupación la falta de información disponible a las víctimas y sus familiares sobre la forma de acceder a instancias judiciales de protección y el procesamiento de los casos.

El 7 de agosto de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano supervisor de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), emitió observaciones y recomendaciones al séptimo y octavo informe que México presentó durante 2010, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de dicha Convención, dentro de las cuales se encuentran: i) Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer, y ii) Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otros aspectos, mejorando la capacidad de los CJM y ubicarlos al alcance de las mujeres y las niñas que son víctimas de la violencia, entre otras.

Al respecto, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla dentro del Enfoque Transversal (México en Paz), diversas líneas de acción como parte de la Estrategia III "Perspectiva de Género", entre las cuales se incluye que: i) se establecerán medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios; ii) se simplificarán los procesos y se mejorará la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; iii) se acelerará la aplicación de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos, y iv) se incorporarán acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres. Asimismo, dentro del Enfoque Transversal "México con Responsabilidad Global", Estrategia III "Perspectiva de Género", se establece que se deberá promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género.

Por su parte, el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 contiene como Objetivo 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres; del cual se desprende la Estrategia 3.6. Coordinar la política nacional de prevención,



## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Dicha estrategia establece las siguientes líneas de acción: i) 3.6.1. Diseñar y coordinar una política integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y ii) 3.6.2. Establecer mecanismos de coordinación en los órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, para lo cual se prevé la creación y el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en las entidades federativas.

En consecuencia, el Gobierno Federal reconoce la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, y estima necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres.

Para ello, la CONAVIM, en cumplimiento a las atribuciones que le fueron conferidas en su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2009, lleva a cabo la coordinación de acciones en los tres órdenes de gobierno en materia de protección, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el país, así como la promoción de la igualdad de género.

Del mismo modo, la CONAVIM atiende a nivel nacional, de manera integral y transversal, los factores generadores de dicho fenómeno, mediante mecanismos que garanticen el respeto a los derechos humanos desde una perspectiva de género, que fomenten en todo momento una participación activa de las instituciones públicas y de la sociedad civil organizada.

En este sentido, una de las políticas públicas que se ha implementado, es la asignación de recursos federales, previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de cada año, para la creación y el fortalecimiento de los CJM, la cual se ejecuta desde la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, a través de la CONAVIM.

El procedimiento para la asignación de recursos, está previsto en los *Criterios para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres de cada ejercicio fiscal (Criterios)*, en los cuales se establecen las bases y requisitos para que las entidades federativas accedan a los subsidios, así como los mecanismos para el seguimiento y evaluación de los proyectos que se aprueben, con el fin de que la administración del subsidio se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género a que se refiere el artículo 1º, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cabe destacar, que el monto de los subsidios está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, los cuales se determinan en el Programa presupuestario E015 "Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres" y se etiquetan al Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que son asignados a la CONAVIM, a través de la Secretaría de Gobernación.

Los subsidios tienen como objetivo apoyar a las entidades federativas en la creación o el fortalecimiento de los CJM y son autorizados por el Comité de Evaluación de Proyectos, que es el órgano colegiado facultado para evaluar, autorizar, observar, negar o cancelar los proyectos presentados por las entidades federativas.

Dicho Comité estará integrado por funcionarios y funcionarias públicos; una o más personas representantes de organizaciones de la sociedad civil; una persona representante de organismos

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

públicos; una o más personas representantes de organizaciones de cooperación internacional, cuyas acciones estén relacionadas con los temas de género, derechos humanos o acceso a la justicia; una o más personas representantes de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto tenga relación con temas de género, derechos humanos o acceso a la justicia; una o un académico especialista en temas de género, derechos humanos o acceso a la justicia, y cualquier otra persona invitada por el Comité, a través de su Presidencia, que contribuya al conocimiento de los temas a tratar en las sesiones que lleve a cabo el Comité.

Los proyectos aprobados a las entidades federativas, se formalizan a través de un Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, que se suscribe entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM y la persona Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa que corresponda, de conformidad con la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, su Reglamento, la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, la *Ley de Planeación* y demás disposiciones aplicables en la materia. Dicho instrumento jurídico debe ser dictaminado previamente por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación.

Posteriormente, la CONAVIM inicia el trámite para la transferencia de subsidios a las entidades federativas beneficiadas, ante la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, previa entrega de la factura correspondiente. Los subsidios se depositan en una cuenta productiva que la entidad federativa apertura en la institución de crédito de su elección. Dicha cuenta deberá contener única y exclusivamente el monto asignado por la CONAVIM para el desarrollo del proyecto autorizado, en términos del artículo 69 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Es importante precisar, que la transferencia de subsidios estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y a la calendarización del gasto, establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, en caso de que exista disponibilidad en el presupuesto destinado a los CJM, la Secretaría Técnica someterá a la aprobación del Comité de Evaluación de Proyectos, aquellos proyectos presentados por las entidades federativas para ser beneficiados con dicho presupuesto, siguiendo para tal efecto el procedimiento previsto en los Criterios.

Cabe destacar, que el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio de Coordinación y el Anexo Técnico que se suscriban para el logro de las metas planteadas, es responsabilidad de cada entidad federativa.

Finalmente, la comprobación oportuna de los subsidios se realiza de acuerdo con la normatividad existente, considerando el ejercicio y destino del subsidio federal ministrado, en el marco del proyecto de creación o de fortalecimiento del CJM, comprobado con la documentación inherente al proyecto, con la finalidad de permitir la verificación sobre la aplicación del subsidio y la ejecución de las acciones acordadas, en los plazos y términos previstos en cada Convenio de Coordinación que se suscribe.

## Capítulo IV

### Marco normativo aplicable a las acciones para la transferencia de subsidios para los Centros de Justicia para las Mujeres

#### 4.1 Los Centros de Justicia para las Mujeres en el contexto internacional

La política del gobierno mexicano de combate a la violencia contra las mujeres está guiada por la normatividad internacional en la materia, así como por recomendaciones de organismos internacionales y mejores prácticas de otros países. Estos instrumentos internacionales incluyen convenciones, declaraciones y sentencias, los cuales obligan a los Estados a procesar los delitos con debida diligencia y atender a las mujeres víctimas mediante servicios especializados y multidisciplinarios.

Asimismo, reportes y manuales de organismos internacionales recomiendan implementar medidas para que las mujeres accedan a la justicia, como tribunales especializados. Además, aconsejan establecer programas de atención a víctimas que cuenten con los servicios mínimos<sup>1</sup> y personal capacitado.

Basándose en la experiencia internacional, México ha fomentado la creación de CJM a través de la CONAVIM y el SESNSP desde 2011. Los CJM se alinean a este marco internacional ya que concentran los servicios que requieren las mujeres víctimas de violencia, los cuales son prestados por personal especializado.

#### 4.2 Marco normativo internacional

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA) han emitido convenciones, declaraciones y sentencias que definen los derechos de las mujeres y lo que constituye violencia contra ellas. Además, establecen las acciones que los Estados tienen que emprender para prevenir e investigar los delitos, asistir a las víctimas y garantizar que accedan a la justicia.

Al ser parte de estos instrumentos, México debe cumplir con las obligaciones que establecen estas normas.<sup>2</sup> Así, esta normatividad ha servido como fundamento de la construcción de los CJM. A continuación se explica brevemente el contenido de las normas relevantes de la ONU y la OEA.

##### i. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (1979– ONU)

Obliga a los Estados a “garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación”. En materia civil, señala que los gobiernos deben reconocerles a las mujeres la capacidad jurídica igual a la de los hombres y garantizarles “un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes

---

<sup>1</sup> Los servicios mínimos son aquéllos imprescindibles en cualquier programa de atención a víctimas.

<sup>2</sup> Las convenciones son vinculantes ya que el Senado las ratificó. Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos también son obligatorias debido a que el Senado reconoció su competencia contenciosa. Por otro lado, las declaraciones comprometen pero no obligan a México, pues no fueron ratificadas por el Senado. (Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 5 y 11 de la Ley sobre la celebración de tratados).

de justicia y los tribunales”. Asimismo, tienen que asegurar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en cuestiones relativas a matrimonio, divorcio, custodia de los hijos y propiedad.

**ii. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993 – ONU)**

Define a la violencia contra la mujer como: “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

Incluye a la violencia física, sexual y psicológica en la familia y la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado. También, establece la obligación de los Estados de “proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y, conforme a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer, ya sea que se trate de actos perpetrados por el Estado o por particulares”. De igual manera, indica que los gobiernos deben garantizar que: “Las mujeres objeto de violencia y, cuando corresponda, sus hijos, dispongan de asistencia especializada como servicios de rehabilitación, ayuda para el cuidado y manutención de los niños, tratamiento, asesoramiento, servicios, instalaciones y programas sociales y de salud, así como estructuras de apoyo [y] adoptar todas las demás medidas adecuadas para fomentar su seguridad y rehabilitación física y psicológica.”

**iii. Declaración y Plataforma de acción de Beijing (1995 – ONU)**

Define a la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. Asimismo, señala que los gobiernos deben: “Establecer centros de acogida y servicios de apoyo dotados de los recursos necesarios para auxiliar a las niñas y mujeres víctimas de la violencia y prestarles servicios médicos, psicológicos y de asesoramiento [...] además de la asistencia que corresponda para ayudarles a encontrar medios de vida suficientes.”

**iv. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará) (1994 – OEA)**

Reconoce el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado. Establece que los Estados parte deben “establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos”. De igual manera, tienen la obligación de: “Suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea el caso, y cuidado y custodia de los menores afectados.” Además, deben “ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social”.

**v. Sentencia del caso González y otras (“Campo algodnero”) vs. México (2009 – OEA)**

El caso fue presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2002. En 2007, la Comisión decidió anteponer una demanda contra México ante la Corte Interamericana de

Derechos Humanos (en adelante, la Corte) al considerar que no había cumplido con sus recomendaciones. La Corte emitió su sentencia en 2009.

La demanda responsabiliza al Estado mexicano por la desaparición y la muerte de las jóvenes Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez, cuyos cuerpos fueron encontrados en un campo algodonero de Ciudad Juárez, Chihuahua en 2001. Se responsabiliza a México por la falta de medidas de protección a las víctimas, prevención de estos crímenes, respuesta de las autoridades frente a la desaparición y de debida diligencia en la investigación de los asesinatos así como la denegación de justicia y de reparación adecuada. Además de ordenar reparaciones para los familiares de las víctimas y medidas de satisfacción, la Corte instruyó al Estado mexicano a adoptar garantías de no repetición como:

- “Política integral y coordinada, respaldada con recursos adecuados, para garantizar que los casos de violencia contra las mujeres sean adecuadamente prevenidos, investigados, sancionados y sus víctimas reparadas”;
- Evaluación de los marcos normativos para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres y las políticas y modelos de atención a víctimas de violencia de género conforme a los parámetros internacionales;
- Estandarización de los protocolos, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia para combatir desapariciones y homicidios de mujeres y los distintos tipos de violencia contra las mujeres;
- Prohibición a todo funcionario de discriminar por razón de género;
- Ley para regular los apoyos para las víctimas de homicidios por razones de género. Capacitación con perspectiva de género a funcionarios públicos y población en general del estado de Chihuahua.

**Esta sentencia dio lugar a la creación del CJM de Chihuahua, Chihuahua en 2011.**

**vi. Sentencia del caso Rosendo Cantú y otra vs. México (2010 – OEA)**

El caso fue presentado ante la CIDH en 2003. En 2009, la Comisión decidió anteponer una demanda contra México ante la Corte al considerar que no había cumplido con sus recomendaciones. La Corte emitió su sentencia en 2010.

La demanda responsabiliza al Estado mexicano por la violación y tortura de Valentina Rosendo Cantú en Guerrero en 2002. Se responsabiliza a México por la falta de debida diligencia en la investigación y sanción de los responsables; la falta de reparación adecuada para la víctima y sus familiares, y las dificultades de las mujeres indígenas para acceder a la justicia y a los servicios de salud. Además de ordenar reparaciones para la víctima y sus familiares y medidas de satisfacción, la Corte instruyó al Estado mexicano a adoptar garantías de no repetición como:

- “Política que garantice el acceso a la justicia a las mujeres indígenas” respetando su identidad cultural;
- “Diseño e implementación de servicios multidisciplinarios de salud para las mujeres víctimas de violación sexual”;
- “Programas participativos para coadyuvar a la reinserción plena en la comunidad de las mujeres indígenas víctimas de violación sexual”;

- Diseño de "protocolos para facilitar y fomentar la efectiva, uniforme y transparente investigación de actos de violencia física, sexual y psicológica";
- "Creación de una oficina del Ministerio Público especializada en atención a mujeres víctimas de violencia en el estado de Guerrero, de fácil acceso, la cual deberá contar con recursos técnicos y financieros adecuados, así como con personal capacitado para tratar e investigar casos similares al presente y con conocimiento de los estándares internacionales en tratamiento de mujeres víctimas de violencia y tortura";
- "Campaña de concientización y sensibilización sobre [...] la violencia y discriminación contra la mujer indígena [...] dirigida a la población en general, y [...] a funcionarios federales, estatales, municipales y comunitarios".

**vii. Sentencia del caso Fernández Ortega y otros vs. México (2010 – OEA)**

El caso fue presentado ante la CIDH en 2004. En 2009, la Comisión decidió anteponer una demanda contra México ante la Corte al considerar que no había cumplido con sus recomendaciones. La Corte emitió su sentencia en 2010.

La demanda responsabiliza al Estado mexicano por la violación y tortura de Inés Fernández Ortega en Guerrero en 2002. Se responsabiliza a México por la falta de debida diligencia en la investigación y sanción de los responsables; la falta de reparación adecuada para la víctima y sus familiares, y las dificultades de las mujeres indígenas para acceder a la justicia. Además de ordenar reparaciones para la víctima y sus familiares y medidas de satisfacción, la Corte instruyó al Estado mexicano a adoptar garantías de no repetición como:

- Diseño de "protocolos para facilitar y fomentar la efectiva, uniforme y transparente investigación de actos de violencia física, sexual y psicológica";
- "Política que garantice el acceso a la justicia a las mujeres indígenas mediante el respeto de su identidad cultural";
- "Creación de una oficina del Ministerio Público especializada en atención a mujeres víctimas de violencia en el estado de Guerrero, de fácil acceso, la cual deberá contar con recursos técnicos y financieros adecuados, así como con personal capacitado para tratar e investigar casos similares al presente y con conocimiento de los estándares internacionales en tratamiento de mujeres víctimas de violencia y tortura."

**4.3 Prácticas recomendadas por organismos internacionales**

Organizaciones pertenecientes a la ONU (ONU Mujeres y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal) y a la OEA (Instituto Interamericano de Derechos Humanos) han elaborado reportes y manuales que proveen pautas para los Estados en materia de atención a mujeres víctimas de violencia. En estos documentos se identifican las barreras sociales e institucionales que dificultan a las mujeres el acceso a la justicia. De igual manera, se señalan prácticas que contribuyen a la reducción de estos obstáculos y se esbozan los elementos que los programas de atención a mujeres víctimas de violencia deben tener para ser adecuados.

En los documentos de ambos organismos, pueden identificarse veintitrés obstáculos que dificultan a las mujeres acceder a la justicia; éstos pueden ser clasificados en institucionales y sociales. Las barreras institucionales son aquéllas en el sistema judicial y los servicios a víctimas que fomentan que las mujeres se abstengan de denunciar o abandonen el proceso judicial. Por su parte, las

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

barreras sociales son aquellas que, debido a construcciones culturales, disuaden a las mujeres de denunciar su caso.

### *i.* Barreras institucionales

- Inseguridad y desconfianza en la capacidad de las instancias judiciales;
- Tribunales alejados y poco accesibles (ausencia en zonas rurales o marginadas);
- Alto costo de los trámites;
- Múltiples pasos en el proceso;
- Víctimas sin información sobre el acceso a instancias judiciales de protección, el procesamiento de los casos y cómo coadyuvar con la investigación;
- Falta de asesoría gratuita y abogados de oficio para víctimas sin recursos;
- Personal con actitudes hostiles, humillantes y discriminatorias, por cultura patriarcal;
- Corrupción en el sistema (e.g. solicitudes de soborno);
- Autoridades sin sensibilización en materia de género y entrenamiento para llevar casos de violencia de género;
- Falta de unidades fiscales y policiales con los conocimientos técnicos necesarios;
- Énfasis en pruebas físicas y testimoniales. No realización de pruebas clave;
- Tribunales sobrecargados y retrasados en el procedimiento de casos;
- Prestadores de servicios sin recursos y equipamiento básico;
- Poco funcionamiento de las medidas cautelares;
- Sesgo en las sentencias por mitos sobre la violencia doméstica y sexual;
- Falta de una política integral para prevenir, sancionar, investigar y reparar actos de violencia contra las mujeres;
- Falta de reglamentos y procedimientos claros;
- Precariedad en sistemas de información para obtener estadísticas sobre violencia;
- Falta de coordinación en servicios gubernamentales multidisciplinarios para víctimas.

### *ii.* Barreras sociales

- Falta de conocimiento sobre sus derechos o sobre el sistema formal de justicia;
- Temor a represalias por parte del agresor;
- Amenazas de estigmatización social;
- Dependencia de familiares varones para recibir asistencia y recursos.

### *iii.* Recomendaciones de organismos internacionales para la reducción de barreras para el acceso a la justicia de las mujeres.

La ONU y la OEA recomiendan a los Estados mecanismos para reducir estos obstáculos y han compilado un conjunto de mejores prácticas en la materia. En primer lugar, indican que los gobiernos deben vigilar el concepto de “debida diligencia”, es decir, asegurar que las leyes sobre los derechos de las mujeres sean administradas mediante una cadena de justicia sensible al género. Los elementos que contribuyen a crear dicha cadena de justicia y a reducir las barreras a la justicia para las mujeres son:<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> ONU Mujeres. (2011). El progreso de las mujeres en el mundo. En búsqueda de la justicia.

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

- Tribunales especializados;
- Tribunales itinerantes;
- Mandatos y procedimientos claros;
- Servicios a través de ventanillas únicas;
- Asistencia jurídica gratuita;
- Capacitación, sensibilización en materia de género y supervisión de autoridades judiciales y policiales así como de funcionarios públicos;
- Empleo de mujeres en el sistema de justicia (e.g. oficinas policiales encargadas de cuestiones de género compuestas exclusivamente por mujeres).

#### iv. Manual de Atención a Víctimas del Delito y Abuso de Poder (ONU)

Los gobiernos tienen que crear programas de atención a las mujeres que han sufrido violencia. El Manual de Atención a Víctimas del Delito y Abuso de Poder de la ONU establece estándares en la materia. Señala que el objetivo de los programas debe ser asistir a las víctimas a enfrentar sus traumas emocionales, participar en el proceso de justicia penal, obtener reparación y enfrentar problemas asociados a la victimización.<sup>4</sup>

Dicho Manual establece que, para que los programas sean implementados adecuadamente, debe realizarse una evaluación previa de las necesidades existentes y los recursos disponibles en el área, así como una encuesta sobre víctimas. De igual manera, los servicios ofrecidos tienen que ser completos y, preferentemente, disponibles las 24 horas. Los Estados pueden establecer los servicios prioritarios y proyectar la incorporación progresiva de los otros servicios a cinco años de haber iniciado el programa. Finalmente, el personal debe estar entrenado en cuestiones de asistencia a las víctimas, victimización y prevención de la violencia.

El Manual enumera los servicios mínimos que los programas de atención a víctimas deben proporcionar:

- Intervención en crisis (apoyo emocional, asistencia directa e información);
- Acompañamiento terapéutico;
- Asesoría y representación legal;
- Apoyo durante el proceso y el juicio;
- Apoyo después de la resolución del caso;
- Prevención de la violencia y otros servicios preventivos;
- Entrenamiento para profesionales y personal asociado sobre víctimas;
- Educación pública sobre aspectos relacionados a las víctimas.

---

<sup>4</sup> Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas. Manual de justicia sobre el uso y aplicación de la declaración de principios básicos de justicia para víctimas de delito y abuso de poder. Disponible en: <http://www.pgjdf.gob.mx/temas/4-6-1/fuentes/12-A-4.pdf> (consulta 3 de septiembre de 2013).



#### **4.4 Base jurídica de los Centros de Justicia para las Mujeres**

##### **4.4.1 Marco Constitucional y Legal**

El marco normativo nacional que sustenta el programa federal de los CJM es vasto y exhaustivo.

Los artículos 1° y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que el Gobierno Federal reconoce y se obliga a cumplir con responsabilidad el mandato contenido en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México sea parte.

Asimismo, la Constitución Federal establece en su artículo 1°, párrafo tercero, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Por su parte, el principal fundamento legal de los CJM es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada el 1° de febrero de 2007. Ésta contempla la necesidad de atender a las mujeres víctimas de violencia de forma integral, con perspectiva de género y en lugares que concentren ayuda médica, legal y psicológica. Otras normas pertinentes en materia de atención a mujeres víctimas de violencia son la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Víctimas.

Este marco permite definir las actividades y competencias de estos CJM en dos vertientes: una para la atención directa a las usuarias, y otra para generar un cambio en la realidad social de los estados y municipios del país. Las leyes mexicanas que integran el marco normativo sobre la temática de referencia son:

- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres:** Artículo 1°. Regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.
- **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación:** Artículo 1°. Prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.”
- **Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:** Artículo 1°. Establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

Mexicanos. El artículo 4 señala los cuatro principios rectores del acceso de la mujer a una vida libre de violencia, a saber: igualdad jurídica, respecto a su dignidad, no discriminación y libertad.

El análisis comparativo de las Leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de las entidades federativas, permite identificar las facultades que tienen las autoridades para atender a las mujeres que han sido víctimas de violencia, de lo cual se observa que la mayoría de las dependencias están facultadas para canalizar a las víctimas a las unidades de atención correspondientes. Sin embargo, las Procuradurías Generales de Justicia estatales o las Fiscalías Especializadas en Delitos por razones de Género, son normalmente la primera institución con la que tienen contacto las víctimas, por lo que están facultadas para brindarles alguno(s) de los siguientes servicios:

- Atención médica y psicológica;
- Asesoría jurídica e incluso en algunas entidades representación jurídica;
- Protección para salvaguardar la integridad física de las mujeres que denuncien, y
- Información objetiva que les permita ubicar su situación.

## Capítulo V

### Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales

#### 5.1 El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo (PDN) definió tres Estrategias Transversales a aplicarse en todas las metas, objetivos, estrategias y líneas de acción, entre las que se incluye la "Perspectiva de Género", la cual contiene las bases para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, reducir las brechas de desigualdad en todos los ámbitos y evitar la discriminación que producen y reproducen los roles y estereotipos de género.

La Meta Nacional I. "México en Paz", contiene el Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación; y la Estrategia 1.5.1 Instrumentar una política de Estado en derechos humanos.

En las acciones de la Estrategia Transversal de Perspectiva de Género en la Meta Nacional I, está como línea de acción establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios, simplificar los procesos y mejorar la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres.

Asimismo, dicha política pública se enmarca dentro del Enfoque Transversal en la Meta Nacional V. "México con Responsabilidad Global", Estrategia III "Perspectiva de Género", en la que se establece que se deberá promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género.

#### 5.2 El Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018

El Programa Sectorial de Gobernación contiene como Objetivo 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres; del cual se desprende la Estrategia 3.6. Coordinar la política nacional de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Dicha estrategia establece las siguientes líneas de acción: i) 3.6.1. Diseñar y coordinar una política integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y ii) 3.6.2. Establecer mecanismos de coordinación en los órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, para lo cual se prevé la creación y el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en las entidades federativas.

### **5.3 El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (El Programa Integral) 2014-2018**

El Programa Integral establece ejes de actuación con perspectiva de género, los cuales están encaminados a transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones con la finalidad de prevenir, atender, sancionar y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres.

En este sentido el Programa Integral prescribe en su Objetivo 2, Estrategia 2.3.5 el fortalecimiento e incremento de los centros de atención integral y casas de tránsito; en el Objetivo 3, Estrategia 3.1.1 la promoción de servicios gratuitos y accesibles de atención especializados para las mujeres, y en el Objetivo 5 señala la obligación de fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

### **5.4 El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad) 2014-2018**

El Proigualdad busca fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público, y promover la armonización del orden jurídico nacional con los estándares internacionales en la materia. Además, dentro de los objetivos se encuentra prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas y garantizar el acceso a una justicia afectiva.

Esta vinculación permite que los recursos transferidos para la creación o el fortalecimiento de los CJM, contribuyan al logro de lo establecido en la planeación nacional.

## Capítulo VI

### Síntesis Ejecutiva

La asignación de recursos para la creación y el fortalecimiento de los CJM, es una de las políticas públicas más exitosas que la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM ha puesto en marcha, mediante la cual busca dar respuesta a las obligaciones en materia de atención y prevención de la violencia contra las mujeres, así como atender diversas recomendaciones internacionales formuladas al Estado mexicano en la materia.

El objetivo del otorgamiento de subsidios, es apoyar a las entidades federativas en la creación o el fortalecimiento de los CJM, conforme a dos tipos de proyectos:

#### 6.1 Proyectos de Creación

Son aquellos CJM que no se encuentran en operación, debido a que no ha sido concluida su edificación, por lo que los subsidios deben aplicarse exclusivamente para la construcción, adecuación, habilitación o rehabilitación de un inmueble, con la finalidad de lograr su funcionamiento.

#### 6.2 Proyectos de Fortalecimiento

Son aquellos CJM que se encuentre en operación y requieren la asignación de subsidios para ampliar, adecuar, reparar o remodelar el inmueble, con la finalidad de mejorar o aumentar los servicios ofrecidos a las mujeres víctimas de violencia. Asimismo, son proyectos de fortalecimiento, los CJM que no hayan sido inaugurados a la fecha de la entrega de la solicitud en el ejercicio fiscal que corresponda, cuya edificación presente un avance igual o mayor al 61% de la totalidad de la obra. Para tal caso, dicho avance debe ser comprobado mediante un reporte de obra con anexos fotográficos del antes y durante su construcción, el cual debe ser expedido por la Secretaría de Obras de dicha entidad federativa o su equivalente.

#### 6.3 Naturaleza de los Subsidios

Los subsidios asignados para la creación o el fortalecimiento de los CJM, no son regularizables y no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que su asignación, ejercicio, comprobación, registro, vigilancia y control, se sujetarán al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, a la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, y su Reglamento; a la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, y su Reglamento; a la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, y su Reglamento; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, a las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los Criterios para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los CJM del ejercicio fiscal que corresponda; al Convenio de Coordinación y Anexo Técnico que cada entidad suscriba, y demás disposiciones aplicables en la materia.

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

Además, los subsidios otorgados a las entidades federativas que determine el Comité de Evaluación de Proyectos, deberán ser devengados y comprobados al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal. Por tanto, los subsidios otorgados que no estén devengados al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

De igual forma, los rendimientos financieros que se generen en la cuenta productiva aperturada, así como los ahorros derivados de los procesos de contratación de la obra, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

### 6.4 Cierre de Proyectos

Para el cierre del Proyecto, las entidades federativas deberán remitir a la CONAVIM dentro de los 20 días hábiles posteriores a la conclusión del ejercicio fiscal que corresponda, toda la documentación que evidencie el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio de Coordinación y el Anexo Técnico suscritos por cada entidad federativa.

### 6.5 Subsidios otorgados

La Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM ha destinado la cantidad de 331'436,472.89 para la creación y el fortalecimiento de los CJM, como se muestra a continuación:

2013				
No.	Entidad Federativa	Localidad	Modalidad de la solicitud	Monto aprobado
1	Chihuahua	Chihuahua	Fortalecimiento	3'285,547.08
2	Coahuila	Torreón	Creación	6'000,000.00
3	Hidalgo	Pachuca	Creación	14'000,000.00
4	Estado de México	Amecameca	Creación	1'750,000.00
5	Estado de México	Cuautitlán Izcalli	Creación	2'601,769.10
6	Nayarit	Tepic	Creación	6'400,000.00
7	Quintana Roo	Cancún	Creación	4'000,000.00
8	Yucatán	Mérida	Creación	6'565,924.80
<b>Total</b>				<b>44'603,240.98</b>

2014				
No.	Entidad Federativa	Localidad	Modalidad de la solicitud	Monto aprobado
1	Aguascalientes	Aguascalientes	Creación	3'000,000.00
2	Baja California Sur	La Paz	Creación	5'625,000.00
3	Coahuila	Saltillo	Creación	4'000,000.00

**Libro Blanco de los  
Centros de Justicia para las Mujeres**

2014				
No.	Entidad Federativa	Localidad	Modalidad de la solicitud	Monto aprobado
4	Colima	Colima	Creación	1'600,000.00
5	Jalisco	Guadalajara	Creación	8'491,000.00
6	Michoacán	Morelia	Fortalecimiento	5'625,000.00
7	Michoacán	Uruapan	Creación	8'175,000.00
8	Nayarit	Tepic	Creación	1'500,000.00
9	Nuevo León	Monterrey	Fortalecimiento	1'000,000.00
10	Oaxaca	Juchitán de Zaragoza	Creación	8'175,000.00
11	Puebla	Tehuacán	Creación	2'000,000.00
12	Quintana Roo	Cancún	Creación	5'000,000.00
13	San Luis Potosí	Matlapa	Creación	1'000,000.00
14	San Luis Potosí	Rioverde	Creación	3'000,000.00
15	Yucatán	Mérida	Fortalecimiento	5'625,000.00
16	Zacatecas	Zacatecas	Creación	8'175,000.00
<b>Total</b>				<b>71'991,000.00</b>

2015				
No.	Entidad Federativa	Localidad	Modalidad de la solicitud	Monto aprobado
1	Baja California Sur	La Paz	Creación	6'000,000.00
2	Chihuahua	Chihuahua	Fortalecimiento	1'535,991.91
3	Coahuila	Frontera	Creación	5'000,000.00
4	Nayarit	Bahía de Banderas	Creación	6,000,000.00
5	Puebla	Tehuacán	Creación	5,100,000.00
<b>Total</b>				<b>23'635,991.91</b>

2016				
No.	Entidad Federativa	Localidad	Modalidad de la solicitud	Monto aprobado
1	Baja California	Tijuana	Creación	10'000,000.00
2	Guanajuato	Irapuato	Fortalecimiento	8'000,000.00
3	Morelos	Yautepec	Creación	10'050,000.00
4	Sonora	Hermosillo	Creación	8'000,000.00
5	Tamaulipas	Reynosa	Creación	5,922,308.00
6	Zacatecas	Zacatecas	Fortalecimiento	8'000,000.00
<b>Total</b>				<b>49'972,308.00</b>

**Libro Blanco de los  
Centros de Justicia para las Mujeres**

2017				
No.	Entidad Federativa	Localidad	Modalidad de la solicitud	Monto aprobado
1	Baja California Sur	La Paz	Fortalecimiento	1'000,000.00
2	Chiapas	Tapachula	Creación	10'000,000.00
3	Chihuahua	Chihuahua	Fortalecimiento	2'395,700.00
4	Michoacán	Morelia	Fortalecimiento	6'000,000.00
5	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Fortalecimiento	3'000,000.00
6	Quintana Roo	Cancún	Creación	8'000,000.00
7	Tamaulipas	Reynosa	Creación	9'556,609.00
8	Veracruz	Xalapa	Creación	23'580,104.00
<b>Total</b>				<b>63'532,413.00</b>

2018				
No.	Entidad Federativa	Localidad	Modalidad de la solicitud	Monto aprobado
1	Aguascalientes	Aguascalientes	Fortalecimiento	567,116.97
2	Chiapas	Tapachula	Creación	19'260,206.34
3	Chihuahua	Chihuahua	Fortalecimiento	2'702,820.54
4	Coahuila	Piedras Negras	Creación	13'600,000.00
5	Oaxaca	Oaxaca	Fortalecimiento	8'152,027.00
6	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Fortalecimiento	13'793,305.77
7	Veracruz	Xalapa	Creación	1'000,661.20
8	Yucatán	Mérida	Fortalecimiento	18'625,381.18
<b>Total</b>				<b>77'701,519.00</b>

En este sentido, durante la presente administración se tiene el firme compromiso de eliminar la violencia contra las mujeres y se ha destinado la cantidad de 331'436,472.89 para la creación y el fortalecimiento de la Red de los CJM, logrando a la fecha la operación de 42 CJM en 27 entidades federativas, como se muestra a continuación:

No.	Entidad Federativa	Municipio	Inauguración
1	Aguascalientes	Aguascalientes	18/05/2016
2	Baja California Sur	La Paz	08/03/2017
3	Campeche	Campeche	06/08/2011
4	Campeche	Carmen	09/03/2015
5	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	26/11/2011
6	Chihuahua	Ciudad Juárez	26/03/2012



## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

No.	Entidad Federativa	Municipio	Inauguración
7	Chihuahua	Chihuahua	08/03/2011
8	Coahuila	Frontera	24/11/2015
9	Coahuila	Saltillo	03/12/2014
10	Coahuila	Torreón	29/11/2013
11	Coahuila	Matamoros	24/05/2014
12	Coahuila	Ciudad Acuña	27/03/2017
13	Colima	Colima	31/12/2014
14	Ciudad de México	Azcapotzalco	18/08/2015
15	Ciudad de México <sup>5</sup>	Iztapalapa	16/10/2017
16	Durango	Durango	10/03/2015
17	México	Amecameca	25/08/2011
18	México	Cuautitlán	25/11/2013
19	México <sup>6</sup>	Ecatepec	31/03/2017
20	México	Toluca	26/11/2012
21	Guanajuato	Irapuato	25/11/2016
22	Guerrero	Chilpancingo	04/10/2016
23	Guerrero	Tlapa de Comonfort	26/11/2013
24	Hidalgo	Pachuca	25/11/2014
25	Jalisco	Guadalajara	05/02/2015
26	Michoacán de Ocampo	Morelia	13/05/2014
27	Morelos	Cuernavaca	25/11/2015
28	Morelos	Yautepec	23/03/2018
29	Nayarit	Tepic	15/12/2014
30	Oaxaca	Oaxaca	19/07/2013
31	Puebla	Puebla	14/10/2013
32	Puebla	Tehuacán	14/02/2017
33	Querétaro	Querétaro	26/11/2012
34	Quintana Roo	Cancún	02/05/2018
35	San Luis Potosí	San Luis Potosí	13/06/2013
36	San Luis Potosí	Rioverde	04/08/2015
37	San Luis Potosí	Matlapa	17/08/2017
38	Sonora	Ciudad Obregón	21/03/2016
39	Sinaloa	Culiacán	07/11/2017
40	Tlaxcala	Tlaxcala	02/08/2017
41	Yucatán	Mérida	07/03/2014
42	Zacatecas	Zacatecas	27/07/2016

<sup>5</sup> Se encuentra en operación, pero no está incorporado a la Red de los CJM de la Secretaría de Gobernación. Actualmente está en proceso de incorporación del modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Dicho CJM, no fue subsidiado por la Conavim.

<sup>6</sup> Se encuentra en operación, pero no está incorporado a la Red de los CJM de la Secretaría de Gobernación. Actualmente está en proceso de incorporación del modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Dicho CJM, no fue subsidiado por la Conavim.



Asimismo, desde el 1º de diciembre de 2012 y hasta 30 de septiembre de 2018, estos espacios han atendido a más de 551,427 mujeres

Mujeres víctimas de violencia atendidas en los CJM	
2013	27,922
2014	41,177
2015	62,810
2016	120,983
2017	170,418
2018	128,117
<b>Total</b>	<b>551,427<sup>7</sup></b>

<sup>7</sup> Cifra al 30 de septiembre de 2018

## Capítulo VII

### Acciones realizadas

#### 7.1 Presupuesto

Durante el periodo que se reporta, se otorgó un monto de 331'436,472.89 para la creación y el fortalecimiento de los CJM, lo que representa 670% más recursos que en el sexenio anterior, es decir 6.7 veces más.

Recursos Otorgados		Observaciones
2010	13'000,000.00	
2011	15'000,000.00	
2012	21'500,000.00	
<b>Total</b>	<b>49'500,000.00</b>	<b>Monto asignado en el sexenio pasado</b>

Recursos Otorgados		Observaciones
2013	44'603,240.98	
2014	71'991,000.00	
2015	23'635,991.91	
2016	49'972,308.00	
2017	63'532,413.00	
2018	77'701,519.00	
<b>Total</b>	<b>331'436,472.89</b>	<b>Monto asignado en el sexenio actual</b>

El monto de 331'436,472.89, representa el 87% del total de recursos destinados por la CONAVIM para los CJM. Es importante aclarar que estas cifras corresponden únicamente a recursos del presupuesto de CONAVIM, ya que el SESNSP, también ha otorgado subsidios para la creación o fortalecimiento de los CJM.

#### 7.2 Acciones realizadas en el marco de los Centros de Justicia para las Mujeres

##### 7.2.1 Optimización del periodo de ejecución de los procesos inherentes al otorgamiento de subsidios

La CONAVIM ha trabajado en la optimización del periodo para la suscripción de los Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos suscritos con las entidades federativas, para la ejecución de los proyectos de creación o fortalecimiento de los CJM, mediante los cuales se formaliza la transferencia de los subsidios, logrando reducir el tiempo de ejecución en los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017 y 2018, conforme a lo siguiente:

Actividad	2014	2015	2016	2017	2018
Publicación de los Criterios en la página web de la Conavim	15 de abril	24 de febrero	25 de enero	2 de diciembre de 2016	27 de diciembre de 2017

**Libro Blanco de los  
Centros de Justicia para las Mujeres**

Actividad	2014	2015	2016	2017	2018
Recepción de proyectos	Del 16 de abril al 9 de mayo	Del 25 de febrero al 25 de marzo	Del 25 de enero al 15 de febrero	Del 2 de diciembre de 2016 al 16 de enero de 2017	Del 27 de diciembre de 2017 al 30 de enero de 2018
Sesión del Comité de Evaluación	28 de mayo	14 de abril	14 de marzo	1 de febrero	7 de marzo de 2017 (1ª Ordinaria)  23 de mayo de 2018 (1ª Extraordinaria)
Solicitud de dictamen a la UGAJ	Del 2 de septiembre al 5 de noviembre	Del 2 de julio al 17 de agosto (correos electrónico)	25 de abril al 16 de junio	16 al 3 de abril	Del 25 de abril al 9 de julio de 2018
Obtención del dictamen por parte de la UGAJ	Del 3 de octubre al 18 de noviembre	Del 24 de agosto al 17 de septiembre	13 al 20 de junio	20 de abril al 3 de mayo	Del 28 de mayo al 31 de julio de 2018
Gestión de firmas de autoridades estatales	Del 15 de octubre al 18 de noviembre	Durante el mes de septiembre	Junio y julio	mayo	Del 28 de mayo al 31 de julio de 2018
Gestión de firmas de autoridades federales	Del 13 al 24 de noviembre	7 al 21 de octubre	Julio y agosto	mayo y junio	Del 11 de junio al 12 de septiembre de 2018
Periodo en el que se transfirieron los subsidios a los estados	Del 10 de noviembre al 2 de diciembre	27 de octubre	Julio y agosto	21 de junio al 18 de agosto de 2017	Del 23 de julio al 27 de septiembre de 2018
Publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Convenios de Coordinación	Sin solicitud	8 de diciembre de 2015	1, 2 y 5 de diciembre	Del 18 de septiembre de 2017 al 12 de abril de 2018	Del 19 de julio a octubre de 2018

### 7.2.2 Proceso para el otorgamiento de los recursos para la creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres

El acceso a los recursos federales para la creación o fortalecimiento de los CJM se lleva a cabo mediante un proceso detallado de otorgamiento de subsidios, el cual respeta los principios de transparencia y máxima eficacia. Dichos subsidios están etiquetados en el Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos de la Federación, asignados a la CONAVIM a través de la Secretaría de Gobernación.

En este sentido, desde 2010 la CONAVIM ha implementado los Criterios para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los CJM, los cuales establecen los lineamientos y requisitos necesarios para que las entidades federativas obtengan recursos destinados para dicho fin.

Los Criterios establecen el siguiente procedimiento:

- i. Para la apertura de un CJM bajo el esquema de la CONAVIM, la entidad federativa deberá promulgar una ley o decreto que dicte la creación del mismo. El documento referido, debe contener el soporte normativo e institucional, así como las funciones de cada instancia que se involucrará en la creación del proyecto;
- ii. Asimismo, la entidad federativa que solicite el recurso para la creación o el fortalecimiento del CJM deberá realizar un diagnóstico sobre la situación de la violencia contra las mujeres en su territorio;
- iii. Igualmente, la solicitud deberá describir las funciones y atribuciones que tendrán las dependencias involucradas en la operación del CJM, así como la aportación que harán los académicos y actores de la sociedad civil que participen en el proyecto;
- iv. La entidad solicitante enviará también el Modelo de Atención Integral, el Modelo de Gestión Administrativa y el organigrama que implementará para la operación del CJM, en términos de lo dispuesto en los *Lineamientos para la Creación y Operación de los Centros de Justicia para las Mujeres*, publicados por la CONAVIM,
- v. Asimismo, la solicitud deberá contener un cronograma de avance físico-financiero del proyecto, un esquema calendarizado de la ejecución de la obra y el proyecto arquitectónico;
- vi. Los proyectos presentados por las entidades federativas serán dictaminados por el Comité de Evaluación de Proyectos, el cual tiene la facultad de evaluar, autorizar o negar las solicitudes presentadas por los gobiernos estatales para el otorgamiento de los subsidios;
- vii. Los subsidios podrán ser otorgados previa autorización del Comité a las entidades federativas que cumplan en tiempo y forma con los requisitos que se estipulan en los Criterios, y
- viii. Una vez dictaminados los proyectos, la persona Titular de la CONAVIM notificará al Titular del Poder Ejecutivo de cada entidad federativa y se suscribirá un Convenio de Coordinación que establecerá los compromisos de las partes para la ejecución adecuada de los recursos. Asimismo, se establecerá el compromiso de los gobiernos de los estados para informar de manera mensual a la CONAVIM, los avances del proyecto y la atención brindada a las usuarias de los CJM.

### **7.2.3 Diseño e implementación del procedimiento de Evaluación de Solicitudes de Acceso a los Subsidios para la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres**

En 2015 se estableció un método de evaluación específico para las solicitudes de acceso a los subsidios para la creación o el fortalecimiento de los CJM, mediante la valoración detallada de cada proyecto dividido en tres rubros principales a los que se les asignaron calificaciones para determinar su pertinencia y viabilidad, los cuales consisten en: i) verificación de la correcta integración del proyecto ejecutivo; ii) integración de las áreas mínimas para la operación del CJM, en el proyecto arquitectónico, y iii) los índices de violencia de género registrados en la entidad federativa que solicita el subsidio.

#### **7.2.4 Sistema de Integridad Institucional**

En enero de 2017, la CONAVIM inició la implementación del *Sistema de Integridad Institucional* en los CJM en operación, con el objetivo de promover la adopción de criterios de decisión, liderazgo y procedimientos que contribuyan a la eficiencia funcional y a la creación de una cultura organizacional basada en el ejercicio ético de las y los trabajadores, que tenga como resultado la integridad en los servicios que se brindan a las mujeres víctimas de violencia usuarias de los centros.

Dicho proyecto plantea que los CJM acrediten con documentos verificativos, el cumplimiento de 48 aspectos relacionados con la normatividad y política pública para el acceso a la justicia, intervención victimológica y empoderamiento de la mujer en situación de violencia; cultura y clima organizacional fundamentado en los principios éticos institucionales; gestión transparente de los procedimientos sustantivos; eficiencia, eficacia y efectividad de los procedimientos administrativos, financieros y de auditoría institucional, y definición y establecimiento de un sistema de consecuencias, expresado a través de un sistema de promociones, reconocimientos o, en su caso, la aplicación de un sistema disciplinario.

Para ello, la CONAVIM elaboró diagnósticos de situación inicial en el *Sistema de Integridad Institucional* de los CJM, mediante visitas a las instalaciones de los mismos y entrevistas a su personal directivo y de apoyo para conocer su organización interna e interrelación con las distintas autoridades locales que contribuyen en la prestación de los servicios que se ofrecen, y definir un programa de trabajo que les permitiera acreditar los aspectos revisados.

En este sentido, de enero a septiembre de 2017 la CONAVIM puso en marcha las dos primeras fases de levantamiento de información mediante las visitas a los CJM de Coahuila (Ciudad Acuña, Frontera, Matamoros, Saltillo y Torreón), Colima, Chihuahua (Ciudad Juárez), Guerrero (Chilpancingo), Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla (Puebla y Tehuacán), San Luis Potosí (San Luis Potosí, Matlapa y Rioverde), Sonora, Yucatán y Zacatecas.

Posteriormente, durante 2018 se realizó la tercera y última etapa de visitas a los CJM de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche (Campeche y Ciudad del Carmen), Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México (Azcapotzalco e Iztapalapa), Durango, Estado de México (Amecameca, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec y Toluca), Guanajuato, Morelos (Cuernavaca y Yautepec), Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala.

Con ello, se han concluido 28 diagnósticos de situación inicial de 41 CJM, los cuales fueron remitidos a las y los titulares de las dependencias estatales que tienen a su cargo los CJM, así como a las y los coordinadores de los mismos, con la finalidad de analizar el progreso y las áreas de oportunidad detectadas, y que se ejecutará el programa de trabajo que el mismo personal de dichos espacios diseñó para alcanzar la meta de los 48 aspectos definidos en el *Sistema de Integridad Institucional*.

Cabe destacar, que actualmente los CJM de Coahuila (Ciudad Acuña, Frontera, Matamoros, Saltillo y Torreón), Hidalgo y Jalisco han logrado acreditar los 48 aspectos que se revisan, y el resto se encuentra en proceso de cumplimiento cabal a los mismos.

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

Además, el 29 de agosto de 2018 se publicó en la página web de la CONAVIM, la convocatoria para la Certificación en el Sistema de Integridad Institucional los CJM en operación, de la cual se desprenden 25 postulaciones realizadas por los CJM de: Aguascalientes; La Paz; Campeche; Ciudad del Carmen; Chihuahua; Ciudad Juárez; Azcapotzalco; Iztapalapa; Colima; Durango; Irapuato; Morelia; Cuernavaca; Yautepec; Oaxaca; Puebla; Tehuacán; San Luis Potosí; Rio Verde; Matlapa; Culiacán; Ciudad Obregón; Tlaxcala; Mérida y Zacatecas.

El 31 de octubre de 2018, el Comité de Evaluación de Proyectos de los CJM definirá los resultados, de la revisión que realice a la documentación presentada por los CJM antes referidos, y con ello el otorgamiento de las Certificaciones.

### 7.3 Proyectos de empoderamiento económico para las mujeres en los Centros de Justicia para las Mujeres

#### 7.3.1 Proyecto de Colaboración Dreambuilder

En cumplimiento a las acciones previstas en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014- 2018, la CONAVIM trabajó de forma coordinada con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Embajada de Estados Unidos en México y la iniciativa privada en la generación de proyectos específicos de empoderamiento económico para las usuarias de los CJM.

Derivado de los acuerdos tomados en el Taller e Intercambio de Empoderamiento Económico para Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica, llevado a cabo en octubre de 2015 en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos en México, la CONAVIM impulsó el proyecto Dreambuilder dirigido a las usuarias de los CJM, mediante el cual se otorga capacitación de negocios y certificación a través de una plataforma en internet.

En diciembre de 2015 la CONAVIM acordó con la Cancillería y la Embajada de los Estados Unidos, arrancar con el programa piloto de dicho proyecto en los CJM de Oaxaca, Puebla y Torreón durante el primer trimestre de 2016, el cual tuvo una duración aproximada de 26 horas y en el que se crearon espacios de interacción mediante sesiones presenciales para generar retroalimentación, con la asistencia a distancia por parte de la Embajada.

Por ello, la Embajada de los Estados Unidos coordinó la implementación del curso con las titulares de los CJM seleccionados, en el cual participaron aproximadamente 58 usuarias y diez colaboradoras de espacios, de acuerdo a lo siguiente:

Centro de Justicia para las Mujeres	Número de usuarias participantes	Número de colaboradoras participantes
Oaxaca	46	6
Puebla	7	2
Torreón	5	2

Posteriormente, se convocó a la totalidad de los CJM a participar mediante la inscripción de usuarias en un nivel óptimo de empoderamiento económico en la segunda fase del curso *Dreambuilder*,

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

adhiriéndose a este programa otros seis CJM, además de la intervención del CJM de Oaxaca por segunda ocasión, con la participación de 46 personas, 27 de ellas usuarias de los CJM y 19 operadoras y operadores, conforme a lo siguiente:

Centro de Justicia para las Mujeres	Número de usuarias participantes	Número de colaboradoras participantes
Ciudad de México	5	4
Durango	0	1
Estado de México	5	2
Hidalgo	4	2
Jalisco	8	2
Oaxaca	5	3
San Luis Potosí (SLP)	0	5
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>19</b>

### 7.3.2 Proyecto de Colaboración VIVE

En el marco de las acciones que la CONAVIM realizó para fortalecer el empoderamiento económico de las usuarias de los CJM, en agosto de 2016 se inició la colaboración para promover el proyecto denominado Vive, impulsado por The Trust for the Americas, organización sin fines de lucro afiliada a la Organización de los Estados Americanos (OEA), en alianza con el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) y Fundación Manpower Group, el cual busca incrementar las oportunidades laborales de las mujeres en México, a través de capacitaciones presenciales y en línea en temas de promotoría, ventas, servicio al cliente y habilidades para aumentar su potencial de empleabilidad.

El curso en comento tiene una duración de 40 horas a ejecutarse en un mes aproximadamente y es impartido por especialistas en el área. Es importante mencionar que las capacitaciones se pueden otorgar directamente en las instalaciones de los CJM y tienen la posibilidad de obtener una certificación en los temas descritos.

En ese sentido, se acordó ejecutar inicialmente un programa piloto en seis CJM (Coahuila, Chihuahua, Ciudad Juárez, Hidalgo, Oaxaca y Puebla), de los cuales participaron los siguientes:

Centro de Justicia para las Mujeres	Inicio de la capacitación	Número de usuarias capacitadas	Estatus de la capacitación
Centro de Justicia para las Mujeres de Puebla	23 de enero de 2017	15 usuarias	Finalizó el 3 de febrero de 2017
Centro de Justicia para las Mujeres de Oaxaca	3 de noviembre de 2016	11 usuarias	Finalizó el 3 de diciembre de 2016
<b>Total</b>		<b>26 usuarias capacitadas</b>	

Posteriormente, en abril de 2017 se convocó a la totalidad de los CJM para participar en la modalidad presencial o en línea, destacando el interés de 12 de estos espacios:

Centro de Justicia para las Mujeres	Modalidad	Número de participantes	Estatus de la capacitación
Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí	Presencial	13 (personal del Centro de Justicia)	Se certificaron 13 personas que forman parte del personal del Centro de Justicia.



**Libro Blanco de los  
Centros de Justicia para las Mujeres**

Centro de Justicia para las Mujeres	Modalidad	Número de participantes	Estatus de la capacitación
Centro de Justicia para las Mujeres de Jalisco	Presencial	52	Se capacitaron en una primera fase 24 usuarias el 31 de mayo; 17 más el 8 de junio y 11 participantes el 14 de julio de 2017.
Centro de Justicia para las Mujeres de Baja California Sur	En línea	2 (personal del CJM)	Dos personas certificadas.
Centro de Justicia para las Mujeres de Hidalgo	En línea	28 usuarias del Centro	Las usuarias del Centro de encuentran tomando la capacitación en línea.
Centro de Justicia para las Mujeres de Coahuila (4)	Presencial	11 usuarias capacitadas en Saltillo	Respecto a las capacitaciones en Torreón, Frontera y Ciudad Acuña, informaron que la directora del Centro está en pláticas con las coordinadoras regionales para el seguimiento del proyecto.
Centro de Justicia para las Mujeres de Yucatán	Presencial	28 usuarias interesadas	Se encuentra pendiente la revisión del Convenio que firmaran con Vive para que el Centro de Mérida sea sede del proyecto. Coordinaran fechas para capacitar en una primera fase a 28 usuarias interesadas.
Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas	En línea		Están por celebrar convenio con el Centro de Capacitación para el Trabajo (CECATI), a través del cual podrán vincular a las usuarias a un espacio con computadoras disponibles para capacitaciones como la de Vive. Informaron que capacitaran al personal del Centro en una primera fase.
Centro de Justicia para las Mujeres de Oaxaca	Presencial	3 (pendiente certificación)	Las tres usuarias interesadas se están capacitando en una sede alterna. Acaban de iniciar la capacitación, tendrá una duración aproximada de un mes a mes y medio.
Centro de Justicia para las Mujeres de Sonora	En línea	3 personas del Centro interesadas	Elaboraron un cartel para promocionar el proyecto y desean enviarlo a la CONAVIM para solicitar opinión y poder distribuirlo en el Centro. Se capacitarán 3 personas del centro en una primera fase.
<b>Total</b>		<b>81 participantes, de las cuales 63 ya terminaron la capacitación</b>	

### 7.3.3 Proyecto de colaboración con la Embajada de los Estados Unidos de América en México

En el marco de las estrategias que se impulsan para fortalecer la profesionalización de las y los operadores de los CJM, la CONAVIM en alianza con la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América en México, promovió la jornada de viajes de estudio sobre mejores prácticas en temas de género, efectuadas en el periodo del 22 de abril al 16 de octubre de 2017 en las ciudades de Baltimore, Washington D.C., Milwaukee, Miami y Colorado Springs, Estados Unidos.

Las jornadas tuvieron como principal objetivo que las y los participantes conocieran los nuevos modelos de atención desde una visión multidisciplinaria, que intercambiaran experiencias y buenas prácticas que desde sus respectivos ámbitos de trabajo han implementado en la materia. De igual forma, se buscó reforzar la relación y actuación policial en el área de violencia contra las mujeres y niñas dentro de los CJM.

En este sentido, se realizó la invitación a las titulares de los siguientes CJM, para formar parte de esta importante actividad:

**Libro Blanco de los  
Centros de Justicia para las Mujeres**

	Lugar	Nombre del Evento	Descripción	Asistentes de la CONAVIM	Asistentes de los CJM
Del 9 al 13 de octubre de 2016	Barcelona, España	54° Congreso de la Asociación Internacional de Mujeres Policía	<p>La ciudad de Barcelona fue la sede del 54° Congreso de la <i>International Association of Women Police (IAWP)</i>.</p> <p>La IAWP fue organizado este año conjuntamente con la <i>European Network of Policewomen</i>, ambas organizaciones comparten el compromiso de la mejora profesional de las mujeres policía, el reconocimiento de su contribución a los cuerpos policiales y el incremento de su presencia en las fuerzas del orden en todo el mundo.</p> <p>El congreso de mujeres policía congregó en Barcelona a 400 agentes de diferentes países del mundo, así como servidoras y servidores públicos que analizaron la igualdad y la seguridad desde cuatro puntos de vista diferentes: prevención de la violencia contra las mujeres, tráfico de personas, protección de las víctimas en las zonas de conflicto, y la igualdad en el reclutamiento y el desarrollo de la carrera profesional.</p>	Maestra Alejandra Negrete Morayta, Comisionada Nacional Maestra María Waded Simón Nacif. Directora General Adjunta Maestra Katia Chávez León, Directora General Adjunta	Lic. Blanca Irene López Gómez, Directora General del Centro de Justicia para las Mujeres de Chiapas Licenciada Miriam de Jesús May Solís, Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres de Campeche Licenciada María Dolores González Villarreal, Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua. Licenciada Beatriz Aguilar Mireles, Enlace en la Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres de Tamaulipas (El CJM aún se encuentra en construcción)
Del 22 de abril al 1° de mayo de 2017	Washington, D.C. y Milwaukee Wisconsin EE.UU.	Jornada de viajes de estudio sobre mejores prácticas en temas de género	El objetivo del viaje de estudios es conocer los nuevos modelos de atención para temas de género, desde una visión multidisciplinaria para intercambiar experiencias y buenas prácticas. De igual forma, se busca reforzar la relación y actuación policial en el área de violencia contra las mujeres y niñas dentro de los Centros de Justicia.	N/A	Licenciada Margarita Cabrera Román, Coordinadora del Centro de Justicia para las Mujeres de Pachuca, Hidalgo Licenciada Sandra Berenice Medina Herrera, Coordinadora del Centro de Justicia para las Mujeres de Irapuato, Guanajuato.

**Libro Blanco de los  
Centros de Justicia para las Mujeres**

	Lugar	Nombre del Evento	Descripción	Asistentes de la CONAVIM	Asistentes de los CJM
Del 3 al 12 de junio de 201	Washington , D.C. y Miami, Florida EE.UU.	Jornada de viajes de estudio sobre mejores prácticas en temas de género	El objetivo del viaje de estudios es conocer los nuevos modelos de atención para temas de género, desde una visión multidisciplinaria para intercambiar experiencias y buenas prácticas. De igual forma, se busca reforzar la relación y actuación policial en el área de violencia contra las mujeres y niñas dentro de los Centros de Justicia.	N/A	Licenciada Janeth Martínez Mondragón, Directora del Centro de Justicia para las Mujeres de Morelia, <b>Michoacán</b> Licenciada Zulema Carrillo Núñez, Directora del Centro de Justicia para las Mujeres de Guadalajara, <b>Jalisco</b>
Del 15 al 24 de julio de 2017	Washington , DC y Colorado Springs, Denver EE.UU.	Jornada de viajes de estudio sobre mejores prácticas en temas de género	El objetivo del viaje de estudios es conocer los nuevos modelos de atención para temas de género, desde una visión multidisciplinaria para intercambiar experiencias y buenas prácticas. De igual forma, se busca reforzar la relación y actuación policial en el área de violencia contra las mujeres y niñas dentro de los Centros de Justicia.	Maestra Alejandra Negrete Morayta, Comisionada Nacional Maestra Katia Chávez León, Directora General Adjunta	Licenciada Claudia Indira Contreras Córdoba, Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres de Hermosillo, <b>Sonora</b> Doctora Alicia de Lourdes Llamas Martínez Garza, Directora General del Centro de Justicia para las Mujeres de Puebla, <b>Puebla</b>
Del 19 al 28 de agosto de 2017	Washington , DC y Boston, MA. EEUU	Jornada de viajes de estudio sobre mejores prácticas en temas de género	El objetivo del viaje de estudios es conocer los nuevos modelos de atención para temas de género, desde una visión multidisciplinaria para intercambiar experiencias y buenas prácticas. De igual forma, se busca reforzar la relación y actuación policial en el área de violencia contra las mujeres y niñas dentro de los Centros de Justicia	N/A	Maestra Jhazibe L. Valencia de los Santos, Directora del Centro de Justicia para las Mujeres de Oaxaca, <b>Oaxaca</b> Maestra Indra Villanueva Quintana, Coordinadora del Centro de Justicia para las Mujeres de Durango, <b>Durango</b>
Del 7 al 16 de Octubre de 2017	Washington , DC y Baltimore, Maryland EE.UU.	Jornada de viajes de estudio sobre mejores prácticas en temas de género	El objetivo del viaje de estudios es conocer los nuevos modelos de atención para temas de género, desde una visión multidisciplinaria para intercambiar experiencias y buenas prácticas. De igual forma, se busca reforzar la relación y actuación policial en el área de violencia contra las mujeres y niñas dentro de los Centros de Justicia	Maestra María Waded Simón Nacif, Directora General Adjunta	Lic. Miriam Graciela González Serrano, Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres de Querétaro, <b>Querétaro</b> Maestra María Elena Ortega Hernández, Directora Ejecutiva del Centro de Justicia para las Mujeres de la <b>Ciudad de México</b>

**Libro Blanco de los  
Centros de Justicia para las Mujeres**

Cabe destacar, que los gastos de transporte local y aéreo, hospedaje, alimentos, así como otros gastos relacionados con el recorrido, fueron cubiertos a través de los fondos de la *Iniciativa Mérida* del gobierno de los Estados Unidos, mediante el Programa de Profesionalización Policial.

**7.3.4 Presupuesto autorizado y ejercido**

2013						
No.	Entidad Federativa	Localidad	Modalidad	Presupuesto asignado	Presupuesto ejercido	Reintegro y/o Intereses financieros
1	Chihuahua	Chihuahua	Fortalecimiento	3,285,547.08	3,251,570.08	33,977.00 de Reintegro de recurso no ejercido
2	Coahuila	Torreón	Creación	6,000,000.00	6,000,000.00	Se utilizó todo el recurso y no hubo reintegros.
3	México	Cuautitlán Izcalli	Creación	2,601,769.10	2,601,769.10	No hubo reintegro dado que se utilizó todo el recurso.  Se reintegraron 17,177.00 de Intereses financieros y 83,115.00 de Intereses financieros de un segundo deposito.
		Amecameca	Creación	1,750,000.00	1,750,000.00	No hubo reintegro dado que se utilizó todo el recurso.  Se reintegraron 17,604.00 de Intereses financieros
4	Hidalgo	Pachuca	Creación	14,000,000.00	14,000,000.00	Se utilizó todo el recurso y no hubo reintegros
5	Nayarit	Tepic	Creación	6,400,000.00	6,400,000.00	Se utilizó todo el recurso y no hubo reintegros
6	Quintana Roo	Cancún	Creación	4,000,000.00	4,000,000.00	Se utilizó todo el recurso y no hubo reintegros
7	Yucatán	Mérida	Creación	6,565,924.80	6,565,924.80	Se utilizó todo el recurso. Se reintegraron 4,484.00 de Intereses financieros
<b>Total</b>				<b>44,603,240.98</b>	<b>44,569,263.98</b>	

2014						
No.	Entidad Federativa	Localidad	Modalidad	Presupuesto asignado	Presupuesto ejercido	Reintegro y/o Intereses financieros
1	Aguascalientes	Aguascalientes	Creación	3,000,000.00	3,000,000.00	Se utilizó todo el recurso y no hubo reintegros

**Libro Blanco de los  
Centros de Justicia para las Mujeres**

2014						
No.	Entidad Federativa	Localidad	Modalidad	Presupuesto asignado	Presupuesto ejercido	Reintegro y/o Intereses financieros
2	Baja California Sur	La Paz	Creación	5,625,000.00	5,524,356.87	100,643.13 de Reintegro de recurso no ejercido
3	Coahuila	Saltillo	Creación	4,000,000.00	4,000,000.00	Se utilizó todo el recurso y no hubo reintegros
4	Colima	Colima	Creación	1,600,000.00	1,599,065.00	935.00 de Reintegro de recurso no Ejercido y 764.00 de Intereses financieros
5	Jalisco	Guadalajara	Creación	8,491,000.00	6,623,847.00	1'867,153.00 de Reintegro de recurso no Ejercido y 72,890.00 de Intereses financieros y 4,858.00 de Intereses financieros
6	Michoacán	Morelia	Fortalecimiento	5,625,000.00	0.00	No hay acta de cierre porque no se concretó el proyecto 5'625,000.00 de Reintegro de recurso no Ejercido
		Uruapan	Creación	8,175,000.00	0.00	No hay acta de cierre porque no se concretó el proyecto 8'175,000.00 de Reintegro de recurso no Ejercido
7	Nayarit	Tepic	Creación	1,500,000.00	1,500,000.00	Se utilizó todo el recurso y no hubo reintegros
8	Nuevo León	Monterrey	Fortalecimiento	1,000,000.00	1,000,000.00	Se utilizó todo el recurso y no hubo reintegros
9	Oaxaca	Juchitán de Zaragoza	Creación	8,175,000.00	8,156,455.65	18,544.35 de Reintegro del recurso no ejercido y 21,953.00 Intereses financieros 2,791.00 de Intereses financieros 25,483.00 Intereses financieros

**Libro Blanco de los  
Centros de Justicia para las Mujeres**

2014						
No.	Entidad Federativa	Localidad	Modalidad	Presupuesto asignado	Presupuesto ejercido	Reintegro y/o Intereses financieros
10	Puebla	Tehuacán	Creación	2,000,000.00	1,957,770.51	42,229.49 de Reintegro de recurso no ejercido
11	Quintana Roo	Cancún	Creación	5,000,000.00	00	No hay acta de cierre porque no se concretó el proyecto  Se reintegró 5'000,000.00 de recurso no ejercido y 1,199.00 de Intereses financieros
12	San Luis Potosí	Ríoverde	Creación	3,000,000.00	3,000,000.00	Se utilizó todo el recurso y se Reintegró 43,954.00 de Intereses financieros
		Matlapa	Creación	1,000,000.00	1,000,000.00	Se utilizó todo el recurso y se reintegró 12,651.00 de Intereses financieros
13	Yucatán	Mérida	Fortalecimiento	5,625,000.00	5,619,272.00	5,728.00 Reintegro del recurso no ejercido y 1,035.00 de Intereses financieros
14	Zacatecas	Zacatecas	Creación	8,175,000.00	5,178,685.00	2,996,315.00 de Reintegro de recurso no ejercido y 253,140.00 de Intereses financieros
<b>Total</b>				<b>71,991,000.00</b>	<b>48,159,452.03</b>	

2015						
No.	Entidad Federativa	Localidad	Modalidad	Presupuesto asignado	Presupuesto ejercido	Reintegro y/o Intereses financieros
1	Baja California	La Paz	Creación	6,000,000.00	5,999,776.54	224.00 de Reintegro de recursos no ejercidos
2	Coahuila	Frontera	Creación	5,000,000.00	5,000,000.00	Se utilizó todo el recurso y no hubo reintegros
3	Chihuahua	Chihuahua	Fortalecimiento	1,535,992.00	1,535,992.00	Se utilizó todo el recurso y no hubo reintegros
4	Nayarit	Bahía Banderas	Creación	6,000,000.00	5,996,832.33	3,168.00 de

**Libro Blanco de los  
Centros de Justicia para las Mujeres**

2015						
No.	Entidad Federativa	Localidad	Modalidad	Presupuesto asignado	Presupuesto ejercido	Reintegro y/o Intereses financieros
						Reintegro de recursos no ejercidos y 764.00 de Intereses financieros
5	Puebla	Tehuacán	Creación	5,100,000.00	4,885,425.36	214,574.64 Reintegro de recursos no ejercidos
<b>Total</b>				<b>23,635,992.00</b>	<b>23,418,026.23</b>	

2016						
No.	Entidad Federativa	Localidad	Modalidad	Presupuesto asignado	Presupuesto ejercido	Reintegro y/o Intereses financieros
1	Baja California	Tijuana	Creación	10,000,000.00	4,995,825.78	5,004,175.00 de Reintegro de recursos no ejercidos y 12,062.00 de Rendimientos financieros generados
2	Guanajuato	Irapuato	Fortalecimiento	8,000,000.00	7,999,908.29	192.00 de Reintegro de recursos no ejercidos y 80,518.00 Rendimientos financieros generados
3	Morelos	Yuatepec	Creación	10,050,000.00	5,909,362.00	4,140,638.00 de Reintegro de recursos no ejercidos y 186,494.00 Rendimientos financieros generados
4	Sonora	Hermosillo	Creación	8,000,000.00	2,933,136.00	5,066,863.51 de Reintegro de recursos no ejercidos y 335.00 de Rendimientos financieros generados
5	Tamaulipas	Reynosa	Creación	5,922,308.00	5,922,308.00	Reintegro todo el recurso porque no se concretó el proyecto
6	Zacatecas	Zacatecas	Fortalecimiento	8,000,000.00	4,756,215.39	3,243,784.61 Reintegro de recursos no ejercidos y 114,718.00 Rendimientos financieros generados

**Libro Blanco de los  
Centros de Justicia para las Mujeres**

2016						
No.	Entidad Federativa	Localidad	Modalidad	Presupuesto asignado	Presupuesto ejercido	Reintegro y/o Intereses financieros
Total				49,972,308.00	26,594,447.46	

2017						
No.	Entidad Federativa	Localidad	Modalidad	Presupuesto asignado	Presupuesto ejercido	Reintegro y/o Intereses financieros
1	Baja California Sur	La Paz	Fortalecimiento	1,000,000.00	999,452.47	547.53.00 Reintegro de recursos no ejercidos y 1,210.00 Interés financieros
2	Chiapas	Tapachula	Creación	10,000,000.00	10,000,000.00	9,713.00 de Interés financieros
3	Chihuahua	Chihuahua	Fortalecimiento	2,395,700.00	857,681.08	1,534,306.00 Reintegro de recursos no ejercidos y 233.00 Rendimientos financieros generados
4	Michoacán	Morelia	Fortalecimiento	6,000,000.00	5,999,471.21	528.00 Reintegro de recursos no ejercidos y 1,814.00 Rendimientos financieros generados
5	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Fortalecimiento	3,000,000.00	1,946,736.00	1,053,264.00 Reintegro de recursos no ejercidos y 2,661.00 Rendimientos financieros generados
6	Quintana Roo	Cancún	Creación	8,000,000.00	7,939,010.22	60,989.78 Reintegro de recursos no ejercidos y 1,268.00 Rendimientos financieros generados
7	Tamaulipas	Reynosa	Creación	9,556,609.00	9,498,874.55	57,734.45 Reintegro de recursos no ejercidos y 267,742.00 Rendimientos financieros generados
8	Veracruz	Xalapa	Creación	23,580,104.00	23,579,364.00	740.00 Reintegro de recursos no ejercidos y 1,536.00



**Libro Blanco de los  
Centros de Justicia para las Mujeres**

2017						
No.	Entidad Federativa	Localidad	Modalidad	Presupuesto asignado	Presupuesto ejercido	Reintegro y/o Intereses financieros
						Rendimientos financieros generados
<b>Total</b>				<b>63,532,413.00</b>	<b>60,820,589.53</b>	

2018					
No.	Entidad Federativa	Localidad	Modalidad	Presupuesto asignado	Presupuesto ejercido
1	Aguascalientes	Aguascalientes	Fortalecimiento	567,116.97	N/A
2	Chiapas	Tapachula	Creación	19,260,206.34	N/A
3	Chihuahua	Chihuahua	Fortalecimiento	2,702,820.54	N/A
4	Coahuila	Piedras Negras	Creación	13,600,000.00	N/A
5	Oaxaca	Oaxaca	Fortalecimiento	8,152,027.00	N/A
6	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Creación	13,793,305.77	N/A
7	Veracruz	Xalapa	Creación	1,000,661.20	N/A
8	Yucatán	Mérida	Fortalecimiento	18,625,381.18	N/A
<b>Total</b>				<b>77,701,519.00</b>	<b>0.00</b>

Cabe destacar, que los proyectos que recibieron recursos federales en 2018, están en proceso de ejecución, por lo que su comprobación y cierre estarán disponibles una vez que haya concluido el ejercicio fiscal 2018.

## Capítulo VIII

### Seguimiento y Control

El seguimiento a los recursos federales para la creación o fortalecimiento de los CJM, se realiza mediante un proceso detallado, el cual respeta los principios de transparencia y máxima eficacia. Dichos subsidios están etiquetados en el Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos de la Federación, asignados a la CONAVIM, a través de la Secretaría de Gobernación.

Al respecto, la CONAVIM ha realizado desde 2010 los Criterios para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los CJM, los cuales establecen el seguimiento que tanto la CONAVIM, como las entidades federativas deben atender para verificar que los recursos se destinen al fin para el que se otorgan:

#### 8.1 Seguimiento de las entidades federativas:

- Proporcionar a la CONAVIM toda la información requerida para comprobar la correcta aplicación del subsidio, así como las acciones implementadas para la ejecución del proyecto;
- Comprobar oportunamente y de acuerdo con la normatividad existente, el ejercicio y destino del subsidio federal que le sean ministrados en el marco del proyecto del CJM, a través de la documentación soporte;
- Presentar de manera física y electrónica a la CONAVIM, un reporte mensual de los avances físicos y financieros del proyecto aprobado en el marco del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, en el que se informe la disponibilidad financiera con la que cuente y el presupuesto comprometido, devengado y ejercido, soportado con la documentación inherente al proyecto, con la finalidad de permitir la verificación sobre la aplicación del subsidio y la ejecución de las acciones acordadas, en los plazos y términos previstos en dicho Convenio;
- El soporte documental del informe deberá ser expedido por instancias oficiales e invariablemente deberá contener fotografías en formato electrónico, que reflejen el proceso de la obra (antes, durante y después de la creación o fortalecimiento del CJM);
- Designar a una o un servidor público que sirva como enlace con la CONAVIM, para coordinar en general todas las acciones inherentes al proceso de ejecución del proyecto, incluyendo de manera específica los reportes mensuales sobre los avances físicos y financieros relativos al ejercicio del subsidio;
- Mantener bajo custodia la documentación probatoria original del subsidio federal erogado en el proyecto materia del Convenio de Coordinación, debiendo cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones aplicables en la materia;
- Ingresar únicamente los recursos federales otorgados por la CONAVIM en la cuenta productiva específica que la entidad federativa aperture para tal efecto, en términos del artículo 69 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*;
- Permitir a las instancias de control y fiscalización federales y locales, el acceso a la información relacionada con el subsidio;
- Observar las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información por cuanto a la información pública que se genere con motivo del otorgamiento del subsidio;
- Tomar las medidas necesarias para transparentar la aplicación del subsidio;

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

- Cumplir con las acciones y compromisos adquiridos en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico;
- Responsabilizarse de la planeación, programación, ejecución y seguimiento de las acciones aprobadas, las cuales deberán llevarse a cabo en estricta observancia a la legislación aplicable;
- Administrar el subsidio de conformidad con las disposiciones federales aplicables, por lo que, no podrán traspasarse tales recursos a otros rubros o cuentas bancarias, ni dilatar su ejercicio;
- Remitir a la CONAVIM, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del ejercicio fiscal que corresponda, la documentación probatoria de la ejecución total del subsidio. En este sentido, la fecha de emisión de la documentación probatoria, deberá ser posterior a la fecha de suscripción del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico, así como de la transferencia del recurso federal;
- Presentar a la CONAVIM dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la conclusión del ejercicio fiscal que corresponda, un acta de cierre suscrita por la persona Titular de la Dependencia estatal responsable del proyecto, previa revisión y validación de la CONAVIM;
- Dar acceso a las y los servidores públicos de la CONAVIM al material, información, registros y documentos requeridos para el seguimiento de la ejecución de la obra y de las acciones realizadas con el subsidio;
- Realizar el reintegro de los subsidios no devengados, así como de los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad con el artículo 54 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*;
- En cuanto el CJM comience a operar, debe llevar un registro puntual de las atenciones y servicios prestados en el mismo, el cual será reportado a la CONAVIM de manera mensual de forma impresa y electrónica, en el formato que le sea proporcionado para ello;
- En caso de que exista algún cambio de administración en la entidad federativa o de alguna persona Titular responsable del seguimiento del subsidio aprobado por la CONAVIM, esto no eximirá en ningún momento de las responsabilidades que se adquirieron al suscribir el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico;
- Notificar a la CONAVIM cualquier cambio de la persona enlace y del personal responsable del seguimiento del subsidio y la obra aprobada, en un plazo de 20 días hábiles contados a partir del cambio correspondiente, proporcionando los datos de contacto de quien asumirá dichas funciones, y
- Las demás previstas en los Criterios, la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* y su Reglamento, la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* y su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

### 8.2 Seguimiento de la Conavim:

- Realizar el seguimiento de la aplicación del subsidio, así como el monitoreo de las metas alcanzadas, a través de los informes mensuales;
- Solicitar a la entidad federativa el reintegro a la Tesorería de la Federación del subsidio y los rendimientos financieros generados, de acuerdo al artículo 54 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*;
- Dar vista al Órgano Interno de Control de la Secretaría y a cualquier otra autoridad competente, de las violaciones normativas o incumplimientos que se detecten en el ejercicio del subsidio;

**Libro Blanco de los  
Centros de Justicia para las Mujeres**

- Proporcionar a la Secretaría de Gobernación la información necesaria a fin de que ésta realice los registros correspondientes de la Cuenta de Hacienda Pública Federal;
- Ser la instancia encargada de aplicar e interpretar el presente instrumento, con asesoría de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, en los términos previstos en el artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- Observar la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, por cuanto hace a la información pública que se genere con motivo del otorgamiento del subsidio a las entidades federativas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables en la materia;
- Realizar visitas de seguimiento aleatorias a los CJM que se encuentren en operación y que hayan sido subsidiados en ejercicios fiscales anteriores, con la finalidad de corroborar el funcionamiento e implementación del Modelo de Atención de los Centros de Justicia para las Mujeres, así como para identificar áreas de mejora que puedan fortalecerse mediante el diseño de programas específicos que contribuyan al crecimiento y la optimización de servicios en dicho centro.

**8.3 Fortalecimiento de los Criterios para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres**

Los Criterios 2015, 2016 y 2017 contienen cambios sustantivos en comparación a la publicación realizada en 2014.

En efecto, la elaboración de los Criterios 2017 se realizó con base en las recomendaciones realizadas por diversos órganos fiscalizadores, mejorando diversos apartados como: i) el procedimiento detallado para la asignación de recursos, ii) el apartado relativo al Comité de Evaluación de Proyectos, iii) así como lo procedente en caso de reprogramación presupuestal, entre otras mejoras, como se muestra a continuación:

Criterios 2014	Criterios 2015	Criterios 2016	Criterios 2017
3. Destino de los recursos. <b>Contienen una definición ambigua del concepto de fortalecimiento.</b>	3. Destino de los recursos. Se amplía la definición de los conceptos de creación y fortalecimiento, estableciendo la operación del inmueble como el supuesto para determinar el tipo de proyecto que se deberá presentar a la Conavim.	3. Destino de los recursos. Se retoma la definición de creación y fortalecimiento del 2015 y además se considera el caso de aquellos proyectos que han sido beneficiados con subsidios en ejercicios fiscales anteriores, que tienen un avance considerable en el desarrollo de la obra, pero que ésta no ha sido concluida ni inaugurada.	3. Destino de los subsidios. Se retoma la definición de creación y fortalecimiento del 2016. Se hace la aclaración sobre el porcentaje que deberá tener la obra al momento de la solicitud.
4. Requisitos para Creación. <b>Contienen la descripción de los requisitos a presentar para los proyectos de creación de los Centros de Justicia.</b>	4. Requisitos para Creación. Incorpora una descripción detallada y reestructurada de los requisitos a presentar para los proyectos de creación de los Centros de Justicia, así como el supuesto de la falta de cualquier requisito mencionado.	4. Requisitos para Creación. Se retoma la descripción detallada y se realiza una nueva reestructura de los requisitos a presentar para los proyectos de creación de los Centros de Justicia. Además, se incorporan requisitos adicionales en beneficio del proceso de suscripción de los convenios de coordinación.	4. Requisitos para Creación. Se retoma la descripción del 2016. Se puntualiza la información que deben remitir las entidades federativas respecto a la obra; el porcentaje de la misma, y el compromiso para aportar en dinero o en especie los recursos complementarios para la ejecución del proyecto. Asimismo, se realizan las aclaraciones que

**Libro Blanco de los  
Centros de Justicia para las Mujeres**

Criterios 2014	Criterios 2015	Criterios 2016	Criterios 2017
<p>5. Requisitos de fortalecimiento. <b>Contiene una descripción ambigua de los requisitos a presentar para los proyectos de fortalecimiento de los Centros de Justicia.</b></p>	<p>5. <b>Requisitos de fortalecimiento.</b> Incorpora una descripción detallada y reestructurada de los requisitos a presentar para los proyectos de fortalecimiento de los Centros de Justicia.</p>	<p>5. <b>Requisitos de fortalecimiento.</b> Se realiza una descripción más detallada que la contenida en los Criterios 2014 y se realiza una nueva reestructura de los requisitos a presentar para los proyectos de fortalecimiento de los Centros de Justicia. Además, se incorporan requisitos adicionales en beneficio del proceso de suscripción de los convenios de coordinación.</p>	<p>deben considerar en la documentación el inmueble, la duración de las estimaciones y los datos de la persona que fungirá como enlace en la Conavim.</p> <p>5. <b>Requisitos de fortalecimiento.</b> Se retoma la descripción del 2016. Se detalla el porcentaje de avance de la obra; el compromiso para garantizar la sostenibilidad económica, humana y material, en el supuesto de no otorgarse recursos federales adicionales en las etapas de fortalecimiento subsecuentes, y el formato en el que deberá enviarse el cronograma de avance físico financiero. Además, se señala el supuesto en que la entidad federativa haya recibido subsidio en ejercicios fiscales anteriores, deberá acreditar haber cumplido con las obligaciones de los instrumentos jurídicos correspondientes.</p>
<p>6. Disposiciones generales. <b>Realiza una descripción general de cuestiones a considerar para la suscripción de los convenios de coordinación.</b></p>	<p>6. <b>Otorgamiento del Subsidio.</b> Contiene una descripción detallada sobre la aprobación o negativa de los proyectos, del proceso a seguir en el caso de aprobación y del supuesto en caso de la negativa del mismo.</p>	<p>6. <b>Especificaciones para las solicitudes presentadas.</b> Se describen únicamente las especificaciones y/o condiciones para la presentación de los proyectos, y se informa sobre la revisión que realiza la Conavim a los mismos, previo a la sesión del Comité.</p>	<p>6. <b>Especificaciones para las solicitudes presentadas.</b> Se detalla la forma de presentar las solicitudes, haciendo referencia a los formatos que esta Comisión Nacional facilita para su referencia. De igual forma, se hace la precisión de las solicitudes que serán declaradas como improcedentes en caso de que adeuden documentos o comprobación de recursos de ejercicios fiscales anteriores.</p>
		<p>7. <b>Otorgamiento del Subsidio.</b> Este apartado se establece como nuevo numeral en el que se señalan todas las especificaciones sobre la intervención del Comité en el proceso de autorización o negación de los proyectos, los criterios de evaluación, así como el proceso y requisitos para la</p>	<p>7. <b>Otorgamiento del Subsidio.</b> Se retoma el apartado del 2016, agregando la descripción de los criterios de evaluación de los proyectos, así como del proceso para ponderar las solicitudes.</p>



**Libro Blanco de los  
Centros de Justicia para las Mujeres**

Crterios 2014	Crterios 2015	Crterios 2016	Crterios 2017
		suscripción de los convenios de coordinación.	Se realiza un ajuste en el tiempo para emitir y notificar la resolución del Comité para el otorgamiento del subsidio.
	<b>7. Reprogramación de recursos.</b> Se establece como nuevo numeral en el que se expone el supuesto de las reprogramaciones presupuestales para el programa.	<b>8. Reprogramación de recursos.</b> Se retoma y amplía el supuesto de las reprogramaciones presupuestales para el programa.	<b>8. Reprogramación de recursos.</b> Se retoma el supuesto de las reprogramaciones presupuestales señaladas en el 2016. Se ajusta el tiempo para la notificación en caso de que exista ajuste al presupuesto 2017.
8. Características de los subsidios. <b>Contiene una descripción ambigua de los subsidios destinados al programa.</b>	<b>9. Características de los Subsidios.</b> Se amplía la descripción y características de los subsidios destinados al programa, su procedencia, las condiciones para su ejercicio y la normatividad a la que se sujetan.	<b>10. Características de los Subsidios.</b> Se retoma la descripción y características de los subsidios destinados al programa y que se encuentran descritos en los Criterios 2014, su procedencia, las condiciones para su ejercicio y la normatividad a la que se sujetan.	<b>10. Características de los subsidios.</b> Se retoma lo considerado en el 2016, adicionando para el caso de los recursos otorgados a las entidades federativas que deben estar devengados y comprobados al 31 de diciembre de 2017. Además de ajustar lo relativo al acta de cierre; ampliar las obligaciones de la Conavim; detallar lo relativo al Comité de Evaluación y la participación de sus integrantes; así como la ampliación del término para presentar documentación al cierre del ejercicio.
Disposiciones Transitorias. <b>Se describe la entrada en vigor del documento y la normatividad aplicable para los subsidios ministrados.</b>	<b>Disposiciones Transitorias.</b> Se describe la entrada en vigor del documento. En cuanto a la normatividad aplicable para los subsidios ministrados, ésta es trasladada al numeral 9.	<b>Disposiciones Transitorias.</b> Se describe la entrada en vigor del documento, su vigencia y la excepción de este último periodo en caso de incumplimiento de los asuntos inherentes al proceso. En cuanto a la normatividad aplicable para los subsidios ministrados, ésta es trasladada al numeral 10.	<b>Disposiciones Transitorias.</b> Se señala la entrada en vigor del documento, la vigencia y la excepción de los casos que a la fecha de la conclusión de la vigencia se encuentren pendientes.

Por lo demás, la propuesta de Criterios 2018 presentada a la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación para el dictamen correspondiente, agrupa todas las recomendaciones realizadas por los órganos fiscalizadores como resultado de las auditorías efectuadas a la cuenta pública de 2016.

#### **8.4 Fortalecimiento de la supervisión y el seguimiento de los procesos vinculados a la asignación y comprobación de los recursos federales**

Como parte de las acciones de mejora implementadas en 2015 para la atención oportuna del proceso de revisión de proyectos, asignación de subsidios, suscripción de convenios de coordinación y seguimiento a la comprobación de recursos, se realizó la designación de funcionarias y funcionarios públicos específicos, para dar seguimiento puntual a cada entidad federativa, de todas las acciones inherentes a estos procedimientos.

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

Al respecto, el personal encargado de ejecutar el procedimiento de asignación, transferencia y comprobación de recursos para la creación o el fortalecimiento de los CJM en la entidad federativa designada, debe informar los avances en la ejecución de las obras y la erogación del subsidio transferido en tiempo y forma.

Es importante mencionar, que mediante oficios se generaron reportes internos sobre el avance en el cumplimiento de los Convenios de Coordinación suscritos con los estados de Baja California, Guanajuato, Morelos, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas para la creación y el fortalecimiento de los CJM, así como de la revisión y el monitoreo de los subsidios otorgados a dichos estados.

Asimismo, en 2017 a través de los oficios CNPEVM/DGASE/013/2017, CNPEVM/DGASE/014/2017 y CNPEVM/DGASE/015/2017, se designó de forma oficial a las y los funcionarios públicos que daría seguimiento en dicho ejercicio fiscal a los procesos antes mencionados, con la finalidad de realizar la transferencia y comprobación del recurso destinado al proyecto de los CJM, para ocho entidades federativas.

La información generada mediante los informes requeridos y los reportes generados por el personal que dio seguimiento a los compromisos de cada entidad federativa, se reportaron al Titular del Órgano Interno de Control mediante los oficios CNPEVM/514/2016 y CNPEVM/0074/2017.

Con relación a las acciones de seguimiento a los subsidios otorgados en 2018, para la creación y el fortalecimiento de los CJM, mediante los oficios CNPEVM/DGAPP/026-1/2018 y CNPEVM/DGAPP/026-2/2018 de 16 de mayo de 2018, se designó de forma oficial a las funcionarias públicas que atenderán las gestiones inherentes a la transferencia y comprobación de dichos subsidios. Asimismo, al 30 de septiembre de 2018 se ha requerido de forma oficial a las entidades federativas beneficiadas con recursos federales, el primer y segundo informe mensual de erogación de subsidios, con la finalidad de verificar de manera periódica su correcta aplicación.

Finalmente, el 3 de septiembre de 2018 se llevó a cabo una reunión de trabajo con las y los enlaces designados en 2018 por las entidades federativas subsidiadas, con la finalidad de dar a conocer la manera en que deberán presentar los informes mensuales de referencia, promover la presentación oportuna de la información y documentación que compruebe el adecuado ejercicio del recurso, así como el reintegro de los recursos no ejercidos y sus intereses financieros, a fin de que el cierre del proyecto de efectúe dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

### 8.5 Registro de información de los Centros de Justicia para las Mujeres

Debido a la falta de sistematización de las solicitudes para acceder a los subsidios durante los ejercicios fiscales 2014 y anteriores, desde enero de 2015 se diseñó y creó una base de datos para el registro de esta información, la cual permite dar puntual seguimiento a las solicitudes de creación o fortalecimiento de los CJM, así como de las comprobaciones de erogación de recursos por parte de las entidades federativas beneficiadas.

Dicha base de datos fue replicada para los procesos de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 y es alimentada constantemente con información puntual sobre las comunicaciones derivadas de las solicitudes para el fortalecimiento o creación de los CJM.

Por otra parte, a partir de 2015 se elaboró un calendario de trabajo para agendar las actividades que deben realizarse desde la publicación de los Criterios para acceder a los subsidios, hasta la transferencia de recursos a las entidades federativas, con base en la experiencia y estableciendo

como meta, mejorar los tiempos de ejecución de las mismas con respecto a los ejercicios fiscales anteriores que se van ejerciendo, que en caso son, 2014, 2015, 2016 y 2017.

### **8.6 Sistema Informático de Seguimiento y Monitoreo de los Centros de Justicia para las Mujeres**

En colaboración con la Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa y la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría de Gobernación (DGTIC), desde enero de 2015, la CONAVIM desarrolla el Sistema Informático de Seguimiento y Monitoreo de los CJM, el cual permitirá la recopilación, registro, actualización, seguimiento y monitoreo de datos para la comparación y medición de resultados, así como la elaboración de estadísticas actualizadas de los servicios que ofrecen los CJM en operación.

En este sentido, la CONAVIM y la DGTIC acordaron el desarrollo de una primera fase del sistema, mediante la cual se prevé recopilar información relativa al número de mujeres atendidas en los CJM y los servicios otorgados en los inmuebles que se encuentren en operación al arranque de las pruebas piloto del sistema, a través de un formato precargado.

Los avances obtenidos en el periodo transcurrido de enero a diciembre de 2015 consistieron en el desarrollo parcial de la primera fase del sistema en comento, en el que es posible la integración de la información general que cada CJM reportará a la CONAVIM, como los datos de contacto del inmueble, los servicios que otorga, los horarios de atención, así como la información de la coordinadora del mismo.

Asimismo, fue desarrollada una sección que permite realizar la captura de las usuarias en el sistema a través de la creación de expedientes, registrando los servicios otorgados y el seguimiento y/o actualización de los casos capturados con los cuales se generaran las estadísticas de mujeres atendidas por mes.

Es importante mencionar que la CONAVIM remitió a la DGTIC un formato que incluye parámetros de ejecución, evaluación y exigibilidad de los servicios, el cual sirve para definir de manera clara y puntual, las atenciones y servicios otorgados en los CJM, con la finalidad de utilizar dicho formato por las y los operadores de los CJM.

Adicionalmente, la CONAVIM y la DGTIC han llevado a cabo diversas reuniones a fin de solventar problemáticas que se derivan del Sistema en mención, entre las actividades que han encontrado como áreas de oportunidad son las siguientes:

- Proporcionar un layout en Excel para la carga de información respecto al CJM y la información de las Directoras de los CJM.
- Cargar la base de datos de INEGI para los municipios y entidades del Sistema.
- Borrar la información contenida en el Sistema.
- Al recibir la información de los CJM y sus Directoras, realizar la carga y proporcionar la relación de usuarios y sus contraseñas.
- Comenzar a cargar información en el Sistema y generar reportes.

El Sistema cuenta con un desglose de los CJM en operación, junto con los datos de contacto de la directora y/o coordinadora del CJM, los servicios que se prestan, el número de personal que cuentan por área de atención, la fecha de inicio de operación y la información de contacto del CJM.

De esta manera, el Sistema registrará en tiempo real el seguimiento, los servicios prestados en los CJM en tiempo real y de manera dinámica.



## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

Para la conclusión del desarrollo del Sistema Informático de Seguimiento y Monitoreo de los CJM, la CONAVIM notificará en su momento a la DGTIC la liberación del ambiente de desarrollo con la finalidad de iniciar la segunda fase y comenzar la logística para el proceso de capacitación con las entidades federativas.

El Sistema Informático ha convocado a reuniones y trabajos de perfeccionamiento entre la CONAVIM y la DGTIC, que derivan en el intercambio de las necesidades de la CONAVIM y de los CJM para contar con información actualizada, que facilite a todas y todos los involucrados una mejor gestión informativa.

En este sentido, se emitió el Manual de Usuario del Sistema Informático de Seguimiento y Monitoreo de los Centros de Justicia para las Mujeres y, derivado de la reunión de trabajo celebrada el 20 de septiembre de 2016 con personal de la DGTIC, se acordó la realización de un informe detallado de las áreas de mejora del Sistema.

Asimismo, se designó a una persona enlace (tester) por parte de la DGTIC para dar seguimiento a las observaciones realizadas, por lo que la CONAVIM está colaborando con dicho enlace a fin de solventar los requerimientos del Sistema y realizar posteriormente las pruebas piloto en las entidades federativas.

Igualmente, el 18 de octubre de 2016 se presentaron los avances del Sistema Informático ante el Órgano Interno de Control y la Secretaría de la Función Pública en una reunión de trabajo que tuvo por objeto la revisión a los Proyectos de Mejora registrados en el Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental concluidos o que actualmente están en ejecución, en la que se tomó el siguiente acuerdo para la CONAVIM:

***“La SFP recomienda se realice una difusión integral de la labor de la CONAVIM y en la 2ª fase se incorporen dentro de los resultados, los beneficios e impactos en la sociedad”.***

En este sentido, debido a las diversas áreas de oportunidad detectadas en el desarrollo del Sistema en comento, mediante los oficios CNPEVM/032/2017 y CNPEVM/738/2017 fueron requeridas prórrogas para concretar el cierre del proyecto a la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública, de la Secretaría de la Función Pública, mismas que fueron concedidas para el 12 de junio y 14 de julio de 2017, a través del similar SSFP/UPMGP/411/DGAMPTS/004/2017.

Una vez concedida la prórroga por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se requirió a la DGTIC atender las mejoras detectadas en la funcionalidad del Sistema, con la finalidad de cerrar el proyecto y, posteriormente, generar los certificados de seguridad necesarios para el inicio de las pruebas piloto en los diferentes CJM en operación, mismos que fueron remitidos a los CJM mediante los oficios CNPEVM/1027-1/2017 al CNPEVM/1027-30/2017 el 26 de julio de 2017. Cabe mencionar que el proyecto de referencia fue cerrado mediante la suscripción del Acta de Cierre del 3 de julio de 2018, y a través de la plataforma denominada Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental (SIPMG), gestionada por la SFP.

Adicionalmente, las pruebas piloto referidas fueron ejecutadas del 28 de agosto al 4 de septiembre de 2018, en una segunda fase del proyecto. Como resultado, los CJM notificaron a la CONAVIM mediante oficio, las diversas áreas de oportunidad detectadas durante esta fase, por lo que el 7 de septiembre del mismo año, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación y la SFP, con el objetivo de validar el resultado final del Sistema de referencia y las pruebas realizadas.

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

Derivado de ello, se emitió una Ficha de Opinión en la que se concluyó la necesidad de atender las observaciones realizadas por los CJM en la fase de pruebas piloto, mismas que fueron remitidas a la DGTIC para su atención, mediante el oficio CNPEVM/1453/2017 del 26 de octubre de 2017. Al respecto, el 15 de diciembre de 2017 la DGTIC informó a la CONAVIM la necesidad de generar un control de cambios al Sistema para poder atender dichas observaciones, para lo cual se pidió la requisición de diversos formatos necesarios para generar una solicitud formal con base en las políticas de la DGTIC.

Por lo anterior, con el oficio CNPEVM/038/2018 del 22 de enero de 2018, la CONAVIM presentó ante la DGTIC la solicitud formal para el control de cambios requerido, recibiendo en respuesta el oficio DGTIC/DGTI/060/2018 del 6 de abril de 2018, en el que se informa la integración del Sistema en una cartera de proyectos y en la planeación del año, informando que se realizaría un análisis del mismo con la finalidad de definir su magnitud.

### 8.7 Resultado de las Auditorías 2013-2017

La CONAVIM ha sido fiscalizada en los ejercicios fiscales de 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, por instancias como la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación.

En este sentido, se informa que las instancias fiscalizadoras formularon diversas recomendaciones preliminares a la CONAVIM, las cuales fueron atendidas oportunamente, por lo que no se cuenta con ninguna recomendación pendiente que atender o en proceso de atención.

A continuación, se detallan los datos de las auditorías practicadas a la CONAVIM, en las se incluyó y fiscalizó los subsidios otorgados para la creación o el fortalecimiento de los CJM, como se muestra a continuación:

Año	Datos generales de la Auditoría
2013	<p>Ejercicio Auditado: 2013</p> <p>Rubro: Auditoría externa</p> <p>Tipo de Auditoría: Desempeño</p> <p>Número de Auditoría: 132 "Promover la Atención y Prevención de la violencia contra las mujeres"</p> <p>Órgano que realizó la Auditoría: Auditoría Superior de la Federación</p> <p>Objetivo de la Auditoría: Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la promoción, atención y prevención de la violencia contra las mujeres.</p> <p>Número de Oficio de Notificación de Resultados: DGADPP/620/2014</p> <p>Informes Finales, de revisión y/o Dictamen</p>

**Libro Blanco de los  
Centros de Justicia para las Mujeres**

---

<b>2014</b>	<p><b>Ejercicio Auditado:</b> 2014</p> <p><b>Rubro:</b> Auditoría externa</p> <p><b>Tipo de Auditoría:</b> Desempeño</p> <p><b>Número de Auditoría:</b> 10/2015</p> <p><b>Órgano que realizó la Auditoría:</b> Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación</p> <p><b>Objetivo de la Auditoría:</b> Constatar la eficiente y eficaz gestión financiera de los recursos autorizados para el desarrollo del Programa Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos</p> <p><b>Número de Oficio de Notificación de Resultados:</b> 05/A.I./215/2016</p> <p><b>Informes Finales, de revisión y/o Dictamen</b></p>
-------------	--

<b>2014</b>	<p><b>Ejercicio Auditado:</b> 2014</p> <p><b>Rubro:</b> auditoría externa</p> <p><b>Tipo de Auditoría:</b> Desempeño</p> <p><b>Número de Auditoría:</b> Número 48 denominada <i>Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres</i>, cuenta pública 2014</p> <p><b>Órgano que realizó la Auditoría:</b> Auditoría Superior de la Federación</p> <p><b>Objetivo de la realización de la auditoría:</b> Fiscalizar el diseño e instrumentación de la política integral en materia de atención y prevención de la violencia contra las mujeres.</p> <p><b>Número de Oficio de Notificación de Resultados:</b> DGIS/1506/2016</p> <p><b>Informes Finales, de Revisión y/o Dictamen</b></p>
-------------	---

<b>2014</b>	<p><b>Ejercicio Auditado:</b> 2014 y 2015</p> <p><b>Rubro:</b> auditoría externa</p> <p><b>Tipo de Auditoría:</b> Desempeño</p> <p><b>Número de Auditoría:</b> 012/16</p> <p><b>Órgano que realizó la auditoría:</b> Secretaría de Función Pública</p> <p><b>Objetivo de la realización de la Auditoría:</b> Comprobar que los recursos autorizados se ejercieron conforme a la legislación y normatividad de la materia.</p> <p><b>Número de oficio de Notificación de Resultados:</b> UAG/210/533/2016</p> <p><b>Informes Finales, de Revisión y/o Dictamen</b></p>
-------------	---

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

<b>2015</b>	<p><b>Ejercicio Auditado:</b> 2015</p> <p><b>Rubro:</b> Auditoría externa</p> <p><b>Tipo de Auditoría:</b> Desempeño</p> <p><b>Número de Auditoría:</b> 24-GB "Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres"</p> <p><b>Órgano que realizó la auditoría:</b> Auditoría Superior de la Federación</p> <p><b>Objetivo de la Auditoría:</b> Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de atender y prevenir la violencia contra las mujeres.</p> <p><b>Número de Oficio de Notificación de Resultados:</b> USIT/2311/2017</p> <p><b>Informes Finales, de revisión y/o Dictamen</b></p>
-------------	--

<b>2016</b>	<p><b>Ejercicio Auditado:</b> 2016</p> <p><b>Rubro:</b> auditoría externa</p> <p><b>Tipo de Auditoría:</b> Desempeño</p> <p><b>Número de auditoría:</b> 01/2017</p> <p><b>Órgano que realizó la revisión o auditoría:</b> Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación</p> <p><b>Objetivo de la realización de la auditoría:</b> Constatar que el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas para la Creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres se realicen en apego a la normatividad aplicable a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos subsidiados.</p> <p><b>Número de oficio de notificación de resultados:</b> 05/A.I./127/2017</p> <p><b>Informes Finales, de Revisión y/o Dictamen</b></p>
-------------	--

<b>2017</b>	<p><b>Ejercicio auditado:</b> 2017</p> <p><b>Rubro:</b> Auditoría interna</p> <p><b>Tipo de Auditoría:</b> Presupuesto gasto corriente</p> <p><b>Número de Auditoría:</b> 01/2018</p> <p><b>Órgano que realizó la auditoría:</b> Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación.</p> <p><b>Objetivo de la realización de la auditoría:</b> Constatar que el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas para la creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres se realicen en apego a la normatividad aplicable, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos subsidiados, responsabilidad de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p> <p><b>Número de oficio de notificación de resultados:</b> 05/A.I./182/2017</p> <p><b>Informes Finales, de Revisión Y/o Dictamen</b></p>
-------------	--

## Capítulo IX

### Resultados y beneficios alcanzados e identificados

Los CJM son resultado de la suma de recursos entre el Gobierno de la República y las entidades federativas para crear y fortalecer los espacios que concentran bajo un mismo techo servicios multidisciplinarios y atención integral, con la finalidad de que las mujeres mexicanas y sus hijos obtengan ayuda para romper el círculo de la violencia, encuentren alternativas viables en su proyecto de vida y recuperen la estabilidad emocional y de su entorno familiar.

#### 9.1 Resultados y beneficios alcanzados

##### 9.1.1 Periodo 2012-2013

- Se elaboraron y publicaron en la página de CONAVIM los criterios para acceder a los subsidios para la creación y/o fortalecimiento de los CJM para el Ejercicio Fiscal 2013, los cuales se dieron a conocer a los gobernadores y Jefe de Gobierno de las 32 entidades federativas a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- El 27 de mayo de 2013 se celebró la Sesión del Comité de Evaluación y Seguimiento, en la que se dictaminaron 12 proyectos para acceder a los subsidios presentados por las entidades federativas de Coahuila, Hidalgo, Baja California Sur, Michoacán, Chiapas, Yucatán, Quintana Roo, Chihuahua, Nayarit, Distrito Federal y Estado de México (Amecameca y Cuautitlán Izcalli).
- Durante el mes de junio de 2013, diez entidades federativas subsanaron las observaciones emitidas por la CONAVIM, con lo que se procedió a la suscripción de los convenios de coordinación entre la Secretaría de Gobernación y los gobiernos estatales, para hacer efectiva la transferencia de los recursos federales.
- El 19 de julio de 2013 se inauguró el CJM en Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Durante ese periodo se contaba con cinco CJM en: Campeche, Campeche; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Ciudad Juárez y Chihuahua, Chihuahua; Oaxaca de Juárez, Oaxaca; y se anunció que próximamente se inaugurarían dos en los estados de Puebla y Guerrero.

##### 9.1.2 Periodo 2013-2014

De octubre de 2013 a julio de 2014 se establecieron mecanismos de coordinación en los órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Ello permitió la creación de cinco CJM en: Puebla, Puebla; Cuautitlán Izcalli, estado de México; Tlapa de Comonfort, Guerrero; Torreón, Coahuila; y Mérida, Yucatán; y el fortalecimiento de los CJM de Chihuahua, Chihuahua y Amecameca, estado de México. Con esta acción se amplió la cobertura de servicios de atención integral y en ese periodo se contaba con 11 CJM<sup>8/</sup>. Este esfuerzo significó la ampliación del andamiaje institucional que promueve el acceso de las mujeres a la justicia. En los CJM se ha atendieron un total 45,529 mujeres víctimas de violencia.

---

<sup>8/</sup> Estos centros se suman a los cuatro que operaban antes de septiembre de 2013, en Campeche, Campeche; Ciudad Juárez, Chihuahua; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y Oaxaca, Oaxaca.

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

En abril de 2014 se publicaron los Criterios para Acceder a los Subsidios destinados a la Creación y Fortalecimiento de CJM, que establecen los mecanismos de coordinación y colaboración con los gobiernos estatales para acceder a dichos recursos. En junio y julio de 2014 se realizaron las sesiones del Comité de Evaluación de Proyectos de los CJM, conformado por personal de la CONAVIM, y representantes de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, de ONU-HÁBITAT, del SESNSP y de OSC, en las cuales se dictaminaron y aprobaron 14 proyectos<sup>9/</sup>. La CONAVIM contempló un presupuesto de 62 millones de pesos en 2014 para la creación o fortalecimiento de CJM.

Para contribuir a incentivar la participación de las mujeres y de las organizaciones en los procesos de consulta ciudadana e incrementar su participación en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias, en mayo y junio de 2014, organizaciones de la sociedad civil participaron como miembros del Comité de Evaluación de Proyectos de los CJM, periodo en el que se aprobaron 14 proyectos.

De noviembre a diciembre de 2013, la CONAVIM, en coordinación con las entidades federativas, realizó campañas permanentes para difundir el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia y los contenidos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, destacando:

- Campaña de “Centros de Justicia para las Mujeres”. Su objetivo fue dar a conocer los servicios integrales que se ofrecen a las mujeres en posible situación de violencia para que acudan a los CJM. Se realizó en Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Guerrero y Puebla, y se utilizaron como medios de difusión la radio, televisión e Internet.
- En el ejercicio fiscal 2014, se comprometieron alrededor de 30 millones de pesos para campañas de prevención de la violencia contra las mujeres. La estrategia anual de comunicación social se centra en el refuerzo de la campaña anterior y el diseño, producción y difusión de una de carácter general:
  - “Centros de Justicia para las Mujeres”, ahora para dar a conocer su ubicación en las entidades federativas y los servicios integrales ofrecidos.

### 9.1.3 Periodo 2014-2015

Para erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, se fortaleció la red de atención brindada a través de los CJM y la instrumentación de acciones coordinadas de manera interinstitucional con los tres niveles de gobierno para brindar atención a víctimas de violaciones a sus derechos humanos; asimismo, se promovió la armonización legislativa en conformidad con los criterios internacionales en la materia, a efecto de garantizar el acceso a una vida libre de violencia que favorezca el desarrollo y bienestar de las mujeres.

---

<sup>9/</sup> Los proyectos aprobados para construcción de centros de justicia se encuentran en: Ciudad del Carmen, Campeche; Hidalgo del Parral, Chihuahua; Saltillo, Coahuila; Colima, Colima; La Paz, Baja California Sur; Uruapan, Michoacán; Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; Tehuacán, Puebla; Cancún, Quintana Roo, y Zacatecas, Zacatecas. Asimismo, se fortalecerán cuatro centros en Chilpancingo, Guerrero; Morelia, Michoacán; Monterrey, Nuevo León, y Mérida, Yucatán.

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

Mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación en los órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, se alcanzaron los siguientes resultados:

- En el periodo de septiembre de 2014 a julio de 2015 se firmaron 16 convenios de coordinación con los gobiernos estatales de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas para la creación de 13 CJM y el fortalecimiento de tres.
  - El presupuesto otorgado a estas entidades ascendió a casi 72 millones de pesos, lo que permitió la ampliación de la cobertura de servicios de atención integral, así como el fortalecimiento del andamiaje institucional que promueve el acceso de las mujeres a la justicia.
- Se pusieron en operación siete CJM en los municipios de Ciudad del Carmen, Campeche; Saltillo, Coahuila; Colima, Colima; Durango, Durango; Pachuca, Hidalgo; Guadalajara, Jalisco; y Tepic, Nayarit, con lo cual a la fecha se contaba con una Red Nacional de 22 CJM, que atendieron a 49,455 mujeres entre el 1º de septiembre de 2014 y el 31 de julio de 2015<sup>10/</sup>.
- En febrero de 2015 se publicaron los criterios para acceder a los subsidios destinados a la creación y fortalecimiento de los CJM, que establecen los mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales para acceder a dichos recursos durante el ejercicio fiscal 2015. Como respuesta a esta convocatoria, se recibieron 21 solicitudes de 18 entidades federativas.
- En noviembre de 2014, la CONAVIM puso en marcha tres campañas de difusión en medios electrónicos, impresos, digitales y complementarios: "Línea 01-800 Háblalo", "Prevención de la violencia contra las mujeres" y la de difusión sobre los Centros de Justicia para las Mujeres.
- En coordinación con el SESNSP y la CONAVIM, se promovió el sistema de información BANAVIM como herramienta para administrar los datos e información recabados en los CJM del país, con el propósito de mejorar y unificar el seguimiento y la atención a cada uno de los casos reportados.

### 9.1.4 Periodo 2015-2016

En coordinación con los tres órdenes de gobierno se conjuntaron esfuerzos para continuar con el fortalecimiento de la Red de CJM. Con una inversión de casi 200 millones de pesos se logró la operación de 29 centros en 22 entidades federativas, que han beneficiado a más de 184 mil mujeres con los servicios integrales de atención psicosocial, jurídica, médica, talleres de empoderamiento, capacitación laboral y canalización a casas de acogida o refugios.

Con la finalidad de coordinar la política nacional de prevención, atención y sanción para erradicar la violencia contra las mujeres, del 1º de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2016 la Secretaría de Gobernación impulsó acciones para combatir estas prácticas, entre las que destacan:

---

<sup>10/</sup> Para los casos de Michoacán y San Luis Potosí, se firmaron dos convenios por cada entidad federativa.

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

- Los días 2 y 3 de septiembre en Oaxaca se llevó a cabo el Seminario Internacional de Buenas Prácticas de los Centros de Justicia para las Mujeres, al cual asistieron más de 80 participantes de 21 entidades federativas y ponentes expertos de Argentina, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América, México y Panamá.
- A partir del 6 de mayo se difundió en tiempos oficiales la campaña “Centros de Justicia para las Mujeres” en 19 entidades federativas, y en junio inició la difusión de la campaña “Prevención de la violencia contra las mujeres” en la Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca y Guanajuato.

Con el propósito de establecer mecanismos de coordinación en los órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, del 1º de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2016 se realizaron las siguientes acciones:

### Fortalecimiento de la Red Nacional de Centros de Justicia para las Mujeres:

- A través de un esfuerzo sin precedente para eliminar la violencia contra las mujeres, de diciembre de 2012 a julio de 2016 se invirtieron casi 200 millones de pesos para fortalecer la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, con la operación de 29 centros en 22 entidades federativas: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán y Zacatecas.
- Como resultado de la consolidación de los CJM, del 1º de enero de 2013 al 31 de julio de 2016 se logró una cobertura de atención de 184,713 mujeres en situación de violencia, mediante servicios integrales de atención psicosocial, jurídica, médica, talleres de empoderamiento, capacitación para el trabajo y canalización a casas de acogida o refugios.
- En septiembre y octubre se firmaron cinco convenios de coordinación con gobiernos estatales para la creación de cuatro CJM en Baja California Sur, Coahuila, Nayarit y Puebla, y para el fortalecimiento de un CJM en Chihuahua, con una inversión de 23.6 millones de pesos.
- Como resultado de la suma de esfuerzos entre los órdenes de gobierno, entraron en operación cinco CJM en Frontera, Coahuila, el 24 de noviembre; Cuernavaca, Morelos, el 25 de noviembre; Ciudad Obregón, Sonora, el 21 de marzo; Aguascalientes, Aguascalientes, el 18 de mayo; y Zacatecas, Zacatecas, el 27 de julio.
- Durante marzo y julio se autorizaron casi 50 millones de pesos para la construcción de cuatro CJM en los municipios de Tijuana, Baja California; Yautepac, Morelos; Hermosillo, Sonora, y Ciudad Reynosa, Tamaulipas, así como para el fortalecimiento de los CJM ubicados en los municipios de Irapuato, Guanajuato y Zacatecas, Zacatecas.
- Con el fortalecimiento de la Red de CJM, del 1º de septiembre al 31 de julio se benefició a 72,835 mujeres en situación de violencia, a través de servicios de atención psicológica, jurídica y médica; impartición de talleres, canalización a refugios y albergues, así como atención especializada a los hijos de las mujeres.



## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

Para lograr que cada mujer pueda ejercer plenamente sus derechos, del 1º de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2016 se realizaron diversas acciones para incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional de la Secretaría de Gobernación, entre las que destacan:

- En el marco de la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA), se realizó la primera etapa de capacitación a través de una plataforma informática, en la que participaron 230 servidores públicos de 15 CJM<sup>117</sup>.

Con la finalidad de promover el conocimiento de las mujeres sobre la localización de los servicios de atención a la violencia de género, del 1º de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2016 la Secretaría de Gobernación realizó lo siguiente:

- A partir de abril se incrementó la difusión, mediante tiempos oficiales en radio y televisión, de la ampliación de la Red de los CJM y los servicios que estos brindan: a) atención psicológica, jurídica y médica; b) albergues temporales; c) ludoteca con expertos en temas de desarrollo infantil, y d) talleres de empoderamiento social y económico para apoyar a las mujeres a salir del círculo de violencia.

Dentro de la estrategia para fortalecer e incrementar los centros de atención integral, de justicia, albergues, refugios y casas de tránsito, del 1º de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2016 la Secretaría de Gobernación realizó las siguientes acciones:

- Para fortalecer los servicios integrales que se prestan en los CJM, en abril y mayo se impulsó el proyecto Dreambuilder, el cual otorga capacitación de negocios y certificación a través de una plataforma en Internet, lo que permite incorporar a las mujeres víctimas de violencia a un proceso de empoderamiento económico que abre la posibilidad de que salgan del círculo de la violencia.
  - Este proyecto está coordinado por la Secretaría de Gobernación y se trabaja en forma conjunta con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Embajada de Estados Unidos de América en México y la iniciativa privada para generar proyectos específicos de empoderamiento económico para las usuarias de los CJM.

### 9.1.5 Periodo 2016-2017

Para combatir la violencia contra las mujeres, se impulsaron acciones en coordinación con los gobiernos locales, con la finalidad de fortalecer la Red de CJM, en los que se brinda atención integral a mujeres en situación de violencia que les permita construir un proyecto de vida libre de ese entorno. Asimismo, se promovieron campañas de difusión en temas de equidad de género y eliminación de la violencia contra las mujeres, con el objetivo de visibilizar este problema que afecta a la sociedad.

Con el firme compromiso de combatir la violencia contra las mujeres, a través del trabajo corresponsable y coordinado de los tres órdenes de gobierno, organismos internacionales y sociedad civil, se realizaron acciones conjuntas para avanzar en el fortalecimiento de la Red de CJM, la adecuación del ordenamiento jurídico, el diseño de campañas de difusión en temas de igualdad de

---

<sup>117</sup> Los CJM están ubicados en Aguascalientes, Campeche, Chihuahua (Ciudad Juárez y Chihuahua), Coahuila (Saltillo y Torreón), Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí y Yucatán.

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

género y eliminación de la violencia contra las mujeres, así como la actualización y profesionalización de las y los servidores públicos en esa materia.

Con el objetivo de fortalecer la coordinación de la política nacional de prevención, atención y sanción para erradicar la violencia contra las mujeres, del 1º de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, la Secretaría de Gobernación realizó las siguientes acciones:

- El 14 y 15 de noviembre, con la participación de las titulares de los CJM, sociedad civil y sector empresarial, se realizó el seminario "Compartiendo historias y fortaleciendo el empoderamiento económico", en el que se concluyó que el empoderamiento permite reducir el riesgo de sufrir violencia y que el emprendimiento del sector femenino es fundamental para contribuir al crecimiento de la economía del país.

Con la finalidad de establecer mecanismos de coordinación en los órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, del 1º de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017 se realizaron las siguientes acciones:

- Como parte de los esfuerzos para eliminar la violencia contra las mujeres, durante la presente administración se destinaron más de 253 millones de pesos para fortalecer la Red de CJM, logrando la operación de 35 CJM en 24 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán y Zacatecas, lo cual permitió brindar atención integral a más de 343 mil mujeres en situación de violencia, a través de servicios de atención psicosocial, jurídica, médica, talleres de empoderamiento, capacitación para el trabajo y canalización a refugios, entre otros.
- Como resultado de la coordinación con los gobiernos estatales se logró ampliar la Red de CJM con la inauguración de cinco CJM: el 4 de octubre en Chilpancingo, Guerrero; el 25 de noviembre en Irapuato, Guanajuato; el 14 de febrero en Tehuacán, Puebla; el 8 de marzo en La Paz, Baja California Sur y el 27 de marzo en Ciudad Acuña, Coahuila. Asimismo, se incorporó el Centro de Atención Integral y Empoderamiento para las Mujeres que opera en Matamoros, Coahuila<sup>12/</sup>.
- De abril a junio de 2017 se formalizó la suscripción de nueve convenios de coordinación con gobiernos estatales para la creación de cuatro CJM en Baja California Sur, Chihuahua, Michoacán y San Luis Potosí, así como para el fortalecimiento de cuatro en Chiapas, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz, con una inversión mayor a 63.5 millones de pesos.
- Con el fortalecimiento de la Red se benefició a 122,639 mujeres en situación de violencia con atención integral que incluye atención psicológica, jurídica, médica y albergue temporal, así como talleres de empoderamiento social y económico, canalización a refugios y atención especializada a las hijas e hijos de las mujeres.

---

<sup>12/</sup> A solicitud del Gobierno de Coahuila, el 1 de febrero de 2017 el Comité de Evaluación de Proyectos aceptó la incorporación de este centro que opera bajo el modelo federal impulsado por la Secretaría de Gobernación.

- Con el propósito de consolidar las capacidades institucionales de la Red de CJM en operación, y como resultado de las alianzas estratégicas entre la Secretaría de Gobernación y organismos internacionales, se realizaron las siguientes acciones:
  - En febrero de 2017, en coordinación con USAID, se presentó el Sistema de Integridad Institucional, con el objetivo de generar una cultura organizacional basada en el ejercicio ético que conduzca a la certificación en integridad de los CJM. La primera fase consistió en recabar información y elaborar un diagnóstico nacional en materia de integridad de dichos espacios<sup>13</sup>.
  - En marzo de 2017, en coordinación con Chemonics International, inició el programa piloto para el diseño del Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Testigos/Víctimas de Violencia Familiar en los CJM de Ciudad Juárez, Chihuahua y Pachuca, Hidalgo, a través del diagnóstico, aplicación de entrevistas y análisis de los procesos de atención, así como la revisión de los manuales de operación y procedimientos, con el objetivo de generar dos protocolos específicos, uno para la valoración de ese sector de la población y otro para su atención terapéutica.
  - Entre abril y julio de 2017, en coordinación con la Embajada de Estados Unidos de América en México, los titulares de los CJM de Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Puebla y Sonora participaron en la jornada de viajes de estudios sobre mejores prácticas en temas de género en diversas ciudades de ese país<sup>14</sup> para conocer los nuevos modelos de atención desde una visión multidisciplinaria e intercambiar experiencias y buenas prácticas.

#### **9.1.6 Periodo 2017-2018**

Con el propósito de combatir, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, en coordinación con los gobiernos estatales, organismos internacionales y sociedad civil, se amplió la Red de CJM, lo que permitió fortalecer la atención integral a mujeres en situación de violencia a través de servicios de apoyo psicosocial, jurídico, médico, talleres de empoderamiento, capacitación para el trabajo y canalización a refugios, entre otros.

Con el firme compromiso de erradicar la violencia contra las mujeres, la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los gobiernos estatales organismos internacionales y sociedad civil, impulsó la creación y fortalecimiento de la Red de CJM. Al 30 de noviembre de 2018 operan 42 CJM en 27 entidades federativas<sup>15</sup>. Asimismo, se adecuaron los ordenamientos jurídicos para reconocer los derechos humanos y se realizaron campañas de difusión en materia de igualdad de género y eliminación de la violencia contra las mujeres.

---

<sup>13</sup>/ De febrero a mayo se realizó una visita a los CJM de Chiapas, Coahuila, Chihuahua, Hidalgo, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán y Zacatecas.

<sup>14</sup>/ En las ciudades de Washington DC, Milwaukee, Miami y Colorado Springs.

<sup>15</sup>/ Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

En lo referente a la coordinación de la política nacional de prevención, atención y sanción para erradicar la violencia contra las mujeres, del 1º de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018, la Secretaría de Gobernación realizó las siguientes acciones:

- El 21 y 22 de noviembre de 2017, en el auditorio “Jesús Reyes Heróles” de la Secretaría de Gobernación, se realizó el seminario de los CJM, “Éxitos y desafíos para la atención integral y la garantía del acceso a la justicia de las mujeres mexicanas”.
  - El objetivo del seminario fue analizar las acciones llevadas a cabo durante 2017 para fortalecer la operatividad en los CJM y su impacto, con la finalidad de otorgar herramientas que les permitan afrontar los desafíos y las necesidades actuales, mediante la creación de redes de apoyo.
  - Participaron 286 personas responsables de los CJM en operación y en proceso de construcción; titulares de los mecanismos estatales para el adelanto de las mujeres; autoridades federales y estatales que trabajan temas de acceso a la justicia y violencia contra las mujeres; funcionarios públicos del Congreso de la Unión; OSC, instituciones académicas, empresas privadas y organismos internacionales.
- A través de la cuenta @CONAVIM.MX se difundió la campaña orgánica de promoción en Facebook de los CJM, la cual impactó a 55,188 personas.

Con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación en los órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, se realizaron las siguientes acciones:

Red de CJM (1º de enero de 2013 al 30 de noviembre de 2018):

A través de un esfuerzo sin precedente para eliminar la violencia contra las mujeres, el Gobierno de la República realizó las siguientes acciones:

- Se han destinado más de 331.4 millones de pesos para fortalecer la red de CJM, lo que posibilita la operación de 42 centros en 27 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.
- Como resultado de la ampliación de la red, del 1º de enero de 2013 al 30 de septiembre de 2018, se ha brindado atención integral a 551,427 mujeres en situación de violencia, a través de servicios de atención psicosocial, jurídica, médica, talleres de empoderamiento, capacitación para el trabajo y canalización a refugios.
- De noviembre de 2017 a junio de 2018 se amplió la red de CJM, al inaugurar tres CJM los días 7 de noviembre, en Culiacán, Sinaloa; el 23 de marzo, en Yauatepec, Morelos; y el 2 de mayo, en Cancún, Quintana Roo.
- De lo anterior, se formalizó la suscripción de ocho convenios de coordinación para la creación de cuatro CJM en Tapachula, Chiapas; Piedras Negras, Coahuila; Matehuala, San Luis Potosí;

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

y Xalapa, Veracruz; así como el fortalecimiento de cuatro en Aguascalientes, Aguascalientes; Chihuahua, Chihuahua; Oaxaca, Oaxaca y Mérida, Yucatán; con una inversión de 77.7 millones de pesos.

- Entre septiembre de 2017 y junio de 2018, con la red de CJM se benefició a 119,261 mujeres en situación de violencia con atención integral que incluye servicios psicológicos, jurídicos, médicos y albergue temporal, así como talleres de empoderamiento social y económico; canalización a refugios y atención especializada a las hijas e hijos de las mujeres.

Habida cuenta, la CONAVIM de acuerdo a sus atribuciones, elaboró en coordinación con el Sistema Nacional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014 – 2018 (Programa Integral) en el cual se establecen cinco objetivos, 16 estrategias, 118 líneas de acción y 10 indicadores.

Uno de los indicadores del Programa Integral, que mide la política pública de los CJM es el indicador: 5.1. "Centros de Justicia para las Mujeres creados o fortalecidos en las entidades federativas", el cual contabiliza el número total de los CJM creados o fortalecidos anualmente:

Objetivo 5	Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.						
Nombre del indicador	5.1. Centros de Justicia para las Mujeres creados o fortalecidos en las entidades federativas.						
Fuente de información o medio de verificación	Matriz de Indicadores de Resultados, CONAVIM, Secretaría de Gobernación.						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343064&amp;fecha=30/04/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343064&amp;fecha=30/04/2014</a>						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
Año de la línea base 2013	10	18	26	31	38 <sup>16</sup>	42 <sup>17</sup>	32
Método de cálculo			Unidad de Medida				Frecuencia de medición
$NCC = \sum_{i=1}^{32} EF_i$ Donde: EF <sub>i</sub> = Número total de Centros de Justicia			Número absoluto				Anual
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2018				
Número total de Centros de Justicia creados y/o fortalecidos.			40				

<sup>16</sup> La cifra refiere a Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) en operación, los cuales fueron creados o fortalecidos por la CONAVIM y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad.

<sup>17</sup> Cifra preliminar al 31 de octubre de 2018.

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

Para dar cumplimiento a este indicador, la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM destina recursos públicos a la creación y fortalecimiento de los CJM, con el propósito de concentrar instancias gubernamentales, del poder judicial y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), para brindar servicios de manera interdisciplinaria, secuencial, interinstitucional, coordinada y especializada a mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos.

Derivado de lo anterior, la meta programada fue superada en un 31% es decir, 10 Centros de Justicia para las Mujeres más, fueron creadas y fortalecidas a lo largo del país.

Finalmente, se informa que dicho indicador se reporta anualmente en los siguientes: i) Informe de Gobierno; ii) Informe de Labores de la Secretaría de Gobernación; iii) Informe de Ejecución, y iv) Informe de Logros del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

### 9.2 Impactos identificados

#### Periodo 2013-2014

- ❖ El ejercicio presupuestario del programa E015 "Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres", operado por la CONAVIM muestra un incremento anual del 89.3%. Cabe destacar que al comparar el periodo enero-junio de los años 2013 y 2014, este último reflejó un incremento del 85.7%, logrando que la meta programada se rebasara en un 75%. Lo anterior fue resultado de atender a 6,961 mujeres víctimas de violencia en los CJM, la inauguración del CJM en Yucatán y la puesta en operación en su totalidad del CJM de Torreón.

#### Periodo 2014-2015

- ❖ El programa E015 "Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres", operado por la CONAVIM muestra en su presupuesto 2015 un incremento anual de 47.9% respecto al año anterior. Durante el primer semestre de 2015, el presupuesto ejercido fue 19.2% mayor en comparación con el mismo periodo de 2014.

#### Periodo 2015-2016

- ❖ El ejercicio del programa E015 "Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres", operado por la CONAVIM muestra un incremento anual de 37.5% y un avance en el periodo enero a junio de -14.1 por ciento.

#### Periodo 2016-2017

- ❖ El ejercicio del programa E015 "Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres", operado por la CONAVIM muestra un incremento anual de 68% y un avance en el periodo de enero a junio de 2017 por 139.8%. Con los recursos ejercidos se atendieron a 76,516 mujeres víctimas de violencia en los CJM, lo cual obedece a la estrategia de coordinación interinstitucional con la Secretaría de Desarrollo Social. La difusión se realizó a través de las Lecherías de LICONSA y Estancias Infantiles. Su efecto social es el Beneficio

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

a un número mayor de mujeres víctimas de violencia. Asimismo, se inauguraron cinco CJM durante el último cuatrimestre de 2016 en Aguascalientes, Guanajuato, Guerrero, Sonora y Zacatecas.

### Periodo 2017-2018

- ❖ El ejercicio del programa E015 “Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres” equivalente a 94 millones de pesos, operado por la CONAVIM tiene durante este periodo un avance decreciente de 39.3% de la meta alcanzada respecto a la meta anual, presenta un rezago por parte de los CJM por omisión en los registro de las mujeres víctimas de violencia.

## Capítulo X

### Resumen Ejecutivo del informe final de la persona responsable de la ejecución de los subsidios de los Centros de Justicia para las Mujeres

La Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, en atención a diversas recomendaciones emitidas por organismos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y con el firme compromiso de eliminar la violencia contra las mujeres, destina recursos para la creación y el fortalecimiento de la Red de los CJM, mediante los cuales se busca fortalecer el acceso a la justicia por medio de un proceso de autovaloración para detener la violencia, así como proporcionar herramientas que propicien la toma de decisiones informada y encaminada a construir un proyecto de vida en entornos libres de violencia.

Ciertamente, los CJM tienen como objetivo general coadyuvar y vincular bajo una política integral, multisectorial e interinstitucional, en la prevención y atención especializada de las mujeres víctimas de violencia, así como de sus hijas e hijos, mediante la prestación de servicios multidisciplinarios en un mismo lugar, y la ejecución de programas y acciones, con la finalidad de promover el ejercicio pleno de sus derechos humanos y su incorporación a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad.

Los subsidios están establecidos en el Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada Ejercicio Fiscal, que son asignados a la CONAVIM, a través de la Secretaría de Gobernación. Su otorgamiento a las entidades federativas los determina el Comité de Evaluación de Proyectos, previa aprobación de los proyectos de creación o de fortalecimientos presentados por los Estados que cumplan con los requisitos establecidos en los Criterios, debiendo ser devengados y comprobados al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, en caso contrario, no podrán ejercerse, por lo que deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

En tanto que, los cierres de los proyectos se formalizan a través de un Acta de Cierre, que cada entidad federativa debe elaborar y remitir a la CONAVIM dentro de los 20 días hábiles posteriores a la conclusión de cada ejercicio fiscal, con toda la documentación que evidencie el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio de Coordinación y el Anexo Técnico suscritos por cada Estado.

Durante el periodo que se reporta, la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM, otorgó un monto de 331'436,472.89 para la creación y el fortalecimiento de la Red de los CJM, lo que representa 670% más recursos que en el sexenio anterior, es decir casi 6.7 veces más. Actualmente operan en el país 42 CJM en 27 entidades federativas y desde el 1º de diciembre de 2012 y hasta 30 de septiembre de 2018, estos espacios han atendido a más de 551,427<sup>18</sup> mujeres.

Además, durante el presente sexenio se perfeccionaron los Criterios, en los cuales se establecen las bases y requisitos para que las entidades federativas accedan a los subsidios, así como los mecanismos para el seguimiento y evaluación de los proyectos que se aprueben, con el fin de que la administración del subsidio se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

---

<sup>18</sup> Cifra al 30 de septiembre de 2018.



## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

Cabe destacar, que se logró optimizar el tiempo para la suscripción de los Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos con las entidades federativas, lo que dio como resultado reducir los periodos de ejecución en 2015, 2016 y 2017 y 2018.

Habida cuenta, la implementación del Sistema de Integridad Institucional en los CJM en operación, promoverá la adopción de criterios de decisión, liderazgo y procedimientos que contribuyan a la eficiencia funcional y a la creación de una cultura organizacional basada en el ejercicio ético de las y los trabajadores, que tenga como resultado la integridad en los servicios que se brindan a las mujeres víctimas de violencia usuarias de la Red de los CJM. El Sistema es una herramienta en construcción a la que deberá dársele seguimiento para que cumpla el objetivo planteado.

Por lo demás, se informa que la CONAVIM ha sido fiscalizada en los ejercicios fiscales de 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, por instancias como la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, enfatizando que no se cuenta con ninguna recomendación pendiente que atender o en proceso de atención en dichos ejercicios fiscales.

## Capítulo XI

### Anexos

#### 11.1 Criterios para acceder a los subsidios para la Creación y/o Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres

**Anexo 1.** Criterios para acceder a los subsidios para la Creación y/o Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el ejercicio fiscal **2013**.

**Anexo 2.** Criterios para acceder a los subsidios destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el ejercicio fiscal **2014**.

**Anexo 3.** Criterios para acceder a los subsidios destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el ejercicio fiscal **2015**.

**Anexo 4.** Criterios para acceder a los subsidios destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el ejercicio fiscal **2016**.

**Anexo 5.** Criterios para acceder a los subsidios destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el ejercicio fiscal **2017**.

**Anexo 6.** Criterios para acceder a los subsidios destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el ejercicio fiscal **2018**.

#### 11.2 Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos

##### 11.2.1 Año 2013

**Anexo 7.** Convenio de Coordinación con del municipio Amecameca, Estado de México para la Creación de un Centro de Justicia para las Mujeres y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Amecameca, Estado de México.

**Anexo 8.** Convenio de Coordinación con del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México para la Creación de un Centro de Justicia para las Mujeres y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la construcción en su segunda etapa del Centro de Justicia para las Mujeres de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

**Anexo 9.** Convenio de Coordinación con el Estado de Quintana Roo para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres.

**Anexo 10.** Convenio de Coordinación para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua.

**Anexo 11.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza y Anexo Técnico: Centro de Justicia para las Mujeres en el Distrito Judicial de Torreón.

**Anexo 12.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Nayarit y Anexo Técnico del convenio.

**Anexo 13.** Convenio de Coordinación con el Estado de Hidalgo para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Pachuca Hidalgo y Anexo Técnico del convenio.

**Anexo 14.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Mérida, Yucatán y Anexo Técnico del convenio.

#### **11.2.2 Año 2014**

**Anexo 15.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Aguascalientes y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres en Aguascalientes.

**Anexo 16.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en la Paz, Baja California y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en la Paz, Baja California Sur.

**Anexo 17.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Saltillo, Coahuila y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres de Saltillo, Coahuila.

**Anexo 18.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Colima y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Colima.

**Anexo 19.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Jalisco.

**Anexo 20.** Convenio de Coordinación para la Creación de la segunda etapa del Centro de Justicia para las Mujeres en Morelia Michoacán y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Creación de la segunda etapa del Centro de Justicia para las Mujeres Michoacanas.

**Anexo 21.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Nayarit y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Centro de Justicia para las Mujeres en Tepic, Nayarit.

**Anexo 22.** Convenio de Coordinación para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Monterrey, Nuevo León y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el fortalecimiento del Centro de Justicia familiar de Monterrey, Nuevo León.

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

**Anexo 23.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

**Anexo 24.** Convenio de Coordinación para la Construcción de la Creación primera etapa del Centro de Justicia para las Mujeres de Tehuacán, Puebla y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres en Tehuacán, Puebla.

**Anexo 25.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Cancún Quintana Roo y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Cancún, Quintana Roo.

**Anexo 26.** Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Mérida Yucatán y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Mérida Yucatán.

**Anexo 27.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Zacatecas, Zacatecas y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas.

**Anexo 28.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres región Centro Occidente en la ciudad de Uruapan, Michoacán y Anexo Técnico del convenio.

**Anexo 29.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Matlapa, San Luis Potosí.

**Anexo 30.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Rioverde, San Luis Potosí.

### 11.2.3 Año 2015

**Anexo 31.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en la Paz, Baja California Sur y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en la Paz, Baja California Sur.

**Anexo 32.** Convenio de Coordinación para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Chihuahua, Chihuahua.

**Anexo 33.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en la Frontera, Coahuila y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Frontera, Coahuila.

**Anexo 34.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Bahía de Banderas, Nayarit y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Bahía de Banderas, Nayarit.

**Anexo 35.** Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Tehuacán Puebla y Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Tehuacán, Puebla.

#### **11.2.4 Año 2016**

**Anexo 36.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Tijuana, Baja California y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Baja California.

**Anexo 37.** Convenio de Coordinación para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Irapuato, Guanajuato y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Irapuato, Guanajuato.

**Anexo 38.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Yautepec, Estado de Morelos y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Yautepec, Morelos.

**Anexo 39.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Hermosillo, Sonora y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Hermosillo, Sonora.

**Anexo 40.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa, Tamaulipas y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa, Tamaulipas.

**Anexo 41.** Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Zacatecas, Zacatecas y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Zacatecas.

#### **11.2.5 Año 2017**

**Anexo 42.** Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en La Paz, Baja California y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de La Paz, Baja California.

**Anexo 43.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Tapachula, Chiapas, Anexo Técnico 2 del Convenio Modificadorio para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Tapachula, Chiapas y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Tapachula, Chiapas.

Primer Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio destinado a la creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Tapachula, Chiapas.

Anexo Técnico 2 del Convenio Modificadorio para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Tapachula, Chiapas.

**Anexo 44.** Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Chihuahua, Chihuahua.

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

**Anexo 45.** Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Morelia, Michoacán y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Morelia, Michoacán.

**Anexo 46.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Cancún Quintana Roo y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Cancún, Quintana Roo.

**Anexo 47.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Xalapa, Veracruz.

Primer Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio destinado a la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Xalapa, Veracruz.

Segundo Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio destinado a la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Xalapa, Veracruz.

Anexo Técnico 2 del Convenio Modificadorio para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Xalapa, Veracruz.

Anexo Técnico 3 del Convenio Modificadorio para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Xalapa, Veracruz (Primera etapa de Construcción del CJM).

**Anexo 48.** Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en San Luis Potosí y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí.

**Anexo 49.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa, Tamaulipas y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa Tamaulipas.

### 11.2.6 Año 2018

**Anexo 50.** Convenio de Coordinación para la Creación de la segunda etapa del Centro de Justicia para las Mujeres en Tapachula, Chiapas y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Creación de la segunda etapa del Centro de Justicia para las Mujeres de Tapachula, Chiapas.

**Anexo 51.** Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua.

**Anexo 52.** Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.

**Anexo 53.** Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Oaxaca y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Oaxaca.

### **11.3 Recursos destinados a los CJM**

Reporte del Sistema de Administración Presupuestal (SAP) de la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) por beneficiario.

**Anexo 54.** Reporte de la CLC por beneficiario **2013**.

**Anexo 55.** Reporte de la CLC por beneficiario **2014**.

**Anexo 56.** Reporte de la CLC por beneficiario **2015**.

**Anexo 57.** Reporte de la CLC por beneficiario **2016**.

**Anexo 58.** Reporte de la CLC por beneficiario **2017**.

**Anexo 59.** Reporte de CLC por beneficiario **2018**.

### **11.4 Informes finales de los avances y situación de los CJM al cierre del ejercicio fiscal**

#### **11.4.1 Año 2013**

**Anexo 60.** Acta de Cierre del Proyecto "Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Amecameca", Estado de México.

**Anexo 61.** Acta de Cierre del ejercicio fiscal 2013 del proyecto "Centros de Justicia para las Mujeres en Chihuahua, Chihuahua".

**Anexo 62.** Acta de Cierre del proyecto del Centros de Justicia para las Mujeres en Torreón Coahuila de Zaragoza.

**Anexo 63.** Acta de Cierre del Proyecto "Segunda Etapa de la Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres de Cuautitlán Izcalli", Estado de México.

**Anexo 64.** Acta de Cierre del Proyecto de Centros de Justicia para las Mujeres en Pachuca, (Hidalgo).

**Anexo 65.** Acta de Cierre del Proyecto de Centros de Justicia para las Mujeres en Tepic, Nayarit.

**Anexo 66.** Acta de Cierre del Proyecto del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Yucatán.

#### **11.4.2 Año 2014**

**Anexo 67.** Acta de Cierre del Proyecto del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Aguascalientes.

**Anexo 68.** Acta de Cierre del Proyecto del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Baja California Sur.

## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

**Anexo 69.** Acta de Cierre del Proyecto del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Colima.

**Anexo 70.** Acta de Cierre del Proyecto del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Jalisco.

**Anexo 71.** Acta de Cierre del Proyecto del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Nayarit.

**Anexo 72.** Acta de Cierre del Proyecto del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Nuevo León.

**Anexo 73.** Acta de Cierre del Proyecto del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí.

**Anexo 74.** Acta de Cierre del Proyecto del Centro de Justicia para las Mujeres en Saltillo Coahuila de Zaragoza.

**Anexo 75.** Acta de Cierre del Proyecto del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Yucatán.

**Anexo 76.** Acta de Cierre del Proyecto del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Zacatecas

### 11.4.3 Año 2015

**Anexo 77.** Acta de Cierre del Proyecto del Centro de Justicia para las Mujeres de La Paz Baja California Sur.

**Anexo 78.** Acta de Cierre del Proyecto del Centro de Justicia para las Mujeres de Tehuacán, Puebla.

**Anexo 79.** Acta de Cierre del Centro de Justicia para las Mujeres de Bahía de Banderas, Nayarit.

**Anexo 80.** Acta de Cierre del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua.

### 11.4.4 Año 2016

**Anexo 81.** Acta de Cierre del Proyecto del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California.



## Libro Blanco de los Centros de Justicia para las Mujeres

---

**Anexo 82.** Acta de Cierre del Proyecto del Centro de Justicia para las Mujeres de Irapuato, Guanajuato.

**Anexo 83.** Acta de Cierre del Proyecto de Centro de Justicia para las Mujeres en Yautepec, Morelos.

**Anexo 84.** Acta de Cierre del Proyecto de Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Hermosillo, Sonora.

**Anexo 85.** Acta de Cierre del Proyecto de Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en de Reynosa, Tamaulipas.

**Anexo 86.** Acta de Cierre del Proyecto de Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del estado de Zacatecas, en el ejercicio fiscal 2016.

### 11.4.5 Año 2017

**Anexo 87.** Acta de Cierre del Proyecto de Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua.

**Anexo 88.** Acta de Cierre del Proyecto de Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Tapachula, Chiapas.

**Anexo 89.** Acta de Cierre del Proyecto para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

**Anexo 90.** Acta de Cierre del Proyecto de Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Xalapa, Veracruz.

**Anexo 91.** Acta de Cierre del Proyecto de Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de La Paz, Baja California Sur.

**Anexo 92.** Acta de Cierre del Proyecto de Fortalecimiento del Centro de Justicia Integral para las Mujeres con sede en Morelia, Michoacán.

**Anexo 93.** Acta de Cierre del Proyecto de Creación del Centros de Justicia para las Mujeres de Cancún, Quintana Roo.

**Anexo 94.** Acta de Cierre del Proyecto de Creación del Centros de Justicia para las Mujeres de Reynosa, Tamaulipas.

### 11.5 Resultados de Auditorías

**Anexo 95.** Número de Auditoría: 132 “Promover la Atención y Prevención de la violencia contra las mujeres”. Órgano que realizó la auditoría: Auditoría Superior de la Federación. Año auditado: **2013**.

**Anexo 96.** Número de Auditoría: 10/2015. Órgano que realizó la auditoría: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación. Año auditado: **2014**.

**Anexo 97.** Número de Auditoría: Número 48 denominada *Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres*, cuenta pública 2014. Órgano que realizó la auditoría: Auditoría Superior de la Federación. Año auditado: **2014**.

**Anexo 98.** Número de Auditoría: 012/16. Órgano que realizó la auditoría: Secretaría de Función Pública. Años auditados: **2014 y 2015**.

**Anexo 99.** Número de Auditoría: 24-GB “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres”. Órgano que realizó la auditoría: Auditoría Superior de la Federación. Año auditado: **2015**.

**Anexo 100.** Número de auditoría: 01/2017. Órgano que realizó la revisión o auditoría: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación. Año auditado: **2016**.

**Anexo 101.** Número de Auditoría: 01/2018. Órgano que realizó la auditoría: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación. Año auditado: **2017**.

**LIBRO BLANCO DE LOS  
CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

